

UNIVERSIDAD DEL AZUAY



**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍCAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

**“LA INTERVENCIÓN DE CANADÁ RESPECTO A LA ACOGIDA DE LOS
REFUGIADOS DE SIRIA EN EL PERÍODO 2014 - 2015”**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
ESTUDIOS INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR**

AUTOR:

VERÓNICA PAOLA MUÑOZ BRAVO

DIRECTOR:

DR. ESTABAN SEGARRA COELLO, Mst

CUENCA – ECUADOR

2016

1. DEDICATORIA:

En la realización de este ideal fundamental en mi vida siendo el hogar el pilar trascendental, lumbre constante de ejecutorias plenas para quien dedico esta tesis:

En primera instancia a Dios por permitirme mediante su guía y bendición cumplir una de las metas más importantes en mi vida como es la culminación de esta etapa estudiantil, a mis padres quienes con su amor incondicional me han motivado incansablemente en este arduo y fructífero trabajo y a toda mi familia y seres queridos por su apoyo constante en todo momento.

VERÓNICA.

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
PALABRA CLAVES	vii
1. CAPÍTULO 1: CONCEPTOS GENERALES – MARCO TEÓRICO:	8
1.1 Introducción	8
1.2 Derecho Internacional:.....	8
1.2.1 Derechos Humanos:.....	9
1.2.2 Derecho de los Refugiados:.....	11
1.2.3 Protección Internacional a los Refugiados:	13
1.2.4 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951:.....	15
1.3 Organizaciones Internacionales que han intervenido con los refugiados:	19
1.3.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU):.....	19
1.3.2 Proceso de acreditación como refugiado:.....	25
1.3.3 Comité Internacional de la Cruz Roja:	30
1.4 Derecho Nacional de los Refugiados en Canadá:	32
1.4.1 Principios Generales:.....	33
1.4.2 Proceso jurídico interno para la acogida de los refugiados en Canadá:	34
1.5 Presentación de casos y planes similares:.....	37
2. CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ACOGIDA CANADIENSE:	41
2.1 Introducción:	41
2.2 Canadá, nación de inmigrantes:	41
2.3 Causas y motivos principales:.....	42
2.4 Sistema migratorio canadiense – Cambios y reformas:	44

2.5	Descripción del “Plan de Acogida” presentado por Canadá:.....	47
2.6	Realidad de Siria:.....	53
2.6.1	Antecedentes del conflicto:	53
2.6.2	Situación económica:.....	55
2.6.3	Situación social:.....	57
2.7	Entrevista al Cuerpo Diplomático de Canadá en Colombia:	59
3.	CAPÍTULO 3: PROPUESTAS Y ANÁLISIS:.....	63
3.1	Introducción:	63
3.2	Condiciones de vida de los refugiados sirios en Canadá:	63
3.2.1	Situación Laboral y Social:.....	64
3.3	Beneficios adquiridos por los refugiados sirios:.....	66
3.4	Postura de otros Estados frente a este fenómeno:	70
3.4.1	Caso Sirio:	71
3.4.2	Postura de Ecuador:	74
4.	CONCLUSIONES:	77
5.	RECOMENDACIONES:.....	78
6.	GLOSARIO DE TÉRMINOS:.....	79
7.	BIBLIOGRAFÍA:	81
8.	ANEXOS:	89

RESUMEN

El primer capítulo trata esencialmente de los conceptos generales y el marco teórico correspondiente a la tesis, en el cual se hablará del derecho y las leyes internacionales que protegen a los refugiados, los organismos internacionales que tienen injerencia hacia estas personas desplazadas, las leyes nacionales de los refugiados dentro de Canadá, así como la presentación de planes y casos similares.

El segundo capítulo será dedicado especialmente al diagnóstico y descripción del Plan de Acogida canadiense hacia los refugiados sirios, cuáles han sido las causas y motivos principales para el surgimiento de este plan de acción y se mencionará a breves rasgos la realidad de Siria precedente a este éxodo migratorio enfocados en el aspecto tanto económico como social.

Finalmente, el tercer capítulo tratará acerca de las condiciones de vida de los refugiados sirios reubicados en Canadá actualmente, cuáles han sido los beneficios reales adquiridos desde su llegada y como parte importante dentro de esta investigación y análisis se hablará de las posturas que han adoptado los demás Estados frente a la situación siria haciendo hincapié en el caso de Ecuador.

ABSTRACT

The first chapter deals essentially with the general concepts and the theoretical framework corresponding to the thesis, in which will discuss the international laws that protect refugees, international organizations that have interference with these displaced persons and national refugee laws Within Canada as well as the presentation of similar plans and cases; the second chapter will focus on the diagnosis and description of the Canadian Welcome Plan for the Syrian refugees, which were the main causes and motives for the development of this plan of action and will briefly mention the reality of Syria proceeding to this migratory exodus focused on both economic and social aspects. Finally, the third chapter will deal with the living conditions of the currently relocated Syrian refugees in Canada, which have been the real benefits acquired since their arrival and as an important part of this research and analysis will talk about the positions adopted by the others States against the Syrian situation with emphasis on the case of Ecuador.

PALABRA CLAVES

Refugiados, migración, cooperación internacional, derechos humanos, acogida, asistencia, protección, desplazados, Siria, Canadá.

1. CAPÍTULO 1: CONCEPTOS GENERALES – MARCO TEÓRICO:

1.1 Introducción:

El presente capítulo tiene por objetivo dar a conocer los reglamentos, convenios y normas principales que regulan a los refugiados dentro del plano internacional como nacional (Canadá), así como también los cuerpos normativos existentes en donde se encuentran tipificadas las leyes y como deben ser cumplidas por los Estados dentro de la comunidad internacional, tomando en cuenta los derechos y obligaciones de cada sujeto que conforma al derecho internacional. Por otro lado, analizará el rol de aquellos organismos internacionales que han intervenido en este fenómeno social de los refugiados específicamente en lo que respecta a los refugiados provenientes de Siria, estableciendo los requisitos y condiciones que deben cumplir para ser considerados como tales y por último presentará casos y planes similares al “Plan de Acogida Canadiense” teniendo como principal fundamento de validez y soporte una entrevista electrónica realizada a la Embajadora de Canadá en Bogotá que se detallará más adelante.

1.2 Derecho Internacional:

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el “Derecho Internacional” es el conjunto de normas jurídicas y legales que tienen como objetivo fundamental, contribuir a que las relaciones entre los distintos Estados sean lo más ordenadas y congruentes posibles, a fin de establecer la paz, seguridad jurídica y la **cooperación internacional** entre los mismos. Además, define claramente las responsabilidades como los derechos legales adoptados por los Estados respecto a su forma de proceder con otros países y el trato que brindan a las personas dentro de las fronteras estatales. Su dominio engloba un ámbito muy amplio de temas de interés internacional, tal como los **derechos humanos**, los programas de desarme, los delitos internacionales, **los refugiados**, la inmigración, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la forma de actuar en la guerra, entre otros; así como también regulariza temas relacionados con el patrimonio mundial, como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las aguas internacionales, el espacio exterior, las comunidades mundiales y el comercio mundial (ONU).

El derecho internacional es considerado una rama relativamente nueva, sin embargo constituye un tipo de derecho sumamente importante, puesto que excede las fronteras nacionales de un Estado o región específica y por tanto debe ser respetada por todos los Estados o entidades que forman parte de la comunidad internacional buscando así resguardar la seguridad y velar por el interés general y el bien común (ONU).

1.2.1 Derechos Humanos:



Dentro del “Derecho Internacional” uno de los temas de importancia trascendental dentro de la comunidad internacional y los Estados que la conforman son los **derechos humanos**, “considerados como aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición; por tanto, todos tenemos accesibilidad a los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, tomando en consideración que estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016).

Es sustancial mencionar que el “Derecho Internacional” referente a los **derechos humanos**, constituye “las obligaciones que tienen los gobiernos de cada nación de tomar ciertas medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas y garantizadas en la ley correspondientes a los individuos o grupos” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Las Naciones Unidas sostienen que dentro de los derechos humanos, existen derechos de tipo civil y políticos, como el derecho a la vida con el que cuenta cada ser humano como un derecho inalienable, la igualdad ante la ley tomando en cuenta que todos son iguales sin importar raza, religión o nacionalidad y la libertad de expresión en donde cada individuo tiene el derecho absoluto de expresar sus pensamientos; los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como el derecho al desarrollo y la libre determinación, siendo de aplicación y validez universal. Se dice que estos derechos son interrelacionados e interdependientes ya que el avance de unos facilita el progreso de otros, así por el contrario la privación de un derecho afecta negativamente a los demás de manera parcial.

Por otro lado, es sustancial mencionar que el derecho humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, a pesar de ser dos ramas distintas que componen el derecho internacional público, tienen una finalidad común que es la protección del ser humano. Por un lado el derecho humanitario protege los derechos humanos fundamentales en situaciones extremas, como son los conflictos armados, mientras que en situaciones de disturbios y en otros escenarios caracterizados de violencia que no han sido debidamente cubiertos por el derecho humanitario, se deberá recurrir al derecho internacional de los derechos humanos y a ciertos principios humanitarios fundamentales, razón por la que hay que considerar estos dos ámbitos como complementarios. A esto es conveniente añadir, el derecho de los refugiados, siendo el tema principal de esta investigación, pues trata esencialmente de cumplir con la misma finalidad que los anteriores, que es la de proteger y brindar una seguridad jurídica e institucional hacia aquellas personas que por diversas circunstancias han tenido que salir de su país hacia otros lugares para proteger su integridad y hacer respetar sus derechos humanos fundamentales (Comité Internacional de la Cruz Roja).

1.2.1.1 Derechos y Obligaciones:

Los derechos humanos incluyen tanto para los Estados como para los individuos derechos y obligaciones, en donde los distintos sujetos que forman parte del derecho internacional asumen estas obligaciones y deberes con el fin de respetar, proteger y cumplir a cabalidad todos aquellos derechos que son considerados como fundamentales. “La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de cumplirlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

1.2.2 Derecho de los Refugiados:

En la actualidad el fenómeno de los refugiados se ha convertido en una de las problemáticas más acentuadas en los últimos tiempos, ya que miles de personas alrededor del mundo han tenido que desplazarse de su país de origen hacia otros lugares en busca de una mejor calidad de vida y seguridad jurídica; es por esto que algunos estados han abierto sus fronteras y han acogido a estas personas provenientes de otras naciones con la finalidad de brindarles protección y estabilidad tanto económica pero sobre todo social, teniendo como base y pilar fundamental el respeto y aplicación de los derechos humanos que cada ser humano posee y que se encuentran previamente establecidos en la ley. Resulta esencial mencionar que de acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él” (ACNUR). Una de las razones principales para que una persona se vea en la

obligación de convertirse en un refugiado es cuando uno o varios de sus derechos humanos se ven amenazados dentro de su país de origen teniendo que huir a otro en busca de tales derechos. Por tanto la infracción de los derechos humanos es una de las causas transcendentales para que se de este éxodo masivo a nivel mundial. Es sustancial señalar que nadie escoge ser o convertirse en un refugiado, puesto que esta condición va más allá de ser un simple extranjero ya que supone vivir en el exilio y depender netamente de un tercero, en este caso del gobierno del país al cual decida ir, para poder suplir ciertas necesidades básicas como la alimentación, vestimenta, vivienda, entre otras. “Mientras que la mayoría de las personas pueden dirigirse a sus propios gobiernos para garantizar y proteger sus derechos humanos fundamentales e integridad física, los refugiados no tienen tal posibilidad. Es más, su país de origen ha demostrado ser incapaz o no muestra la disposición de proteger tales derechos” (ACNUR).

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece en su artículo primero que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros; por tanto el deber de los Estados es brindarse entre ellos ayuda mediante la cooperación internacional, que en este caso es la apertura de sus fronteras hacia aquellas personas que se encuentran en condiciones desfavorables y poco iguales para su supervivencia. Así mismo, toda persona que se encuentre en un lugar que se caracterice por vivir en constantes situaciones de guerra y fuertes enfrentamientos por razones políticas, religiosas o económicas en donde su seguridad física no esté claramente garantizada, tiene el derecho absoluto de salir a otro país para resguardar su vida y recuperar su tan sustancial seguridad. Tomando en consideración a lo dispuesto en el artículo trece de dicha Declaración, es importante acotar que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado que mejor le convenga; además, toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país en cualquier momento que considere conveniente. Por otro lado, el artículo catorce de la Declaración en su inciso primero instituye el derecho fundamental con el que cuentan los refugiados a nivel internacional ya que establece que “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016).

1.2.3 Protección Internacional a los Refugiados:

La protección internacional que los distintos sujetos que conforman el derecho internacional, como los Estados o ciertos organismos internacionales, brindan a estas personas denominadas refugiados va más allá de la mera protección a su integridad física, ya que involucra una protección a sus derechos humanos fundamentales. Los refugiados al momento que abandonan su país de origen toman consigo el riesgo de iniciar una nueva vida fuera de sus fronteras nacionales, lo cual implica la obtención de un empleo, un lugar para vivir y cierta estabilidad social en donde puedan desarrollarse plenamente, lo que quiere decir que deben recibir, cuanto menos, los mismos derechos y ayuda básica que un extranjero e incluso los mismos derechos que los ciudadanos propios del lugar a donde inmigraron; dentro de estos derechos tenemos a los de tipo civil, entre los cuales están la libertad de pensamiento y movimiento, así como el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos degradantes. En cuanto a los derechos económicos y sociales, los refugiados cuentan con los mismos derechos que posee cualquier otro individuo ya que se encuentran en las mismas condiciones de igualdad que los demás y no deben ser discriminados entre sí.

Entre los derechos a los cuales tienen accesibilidad los refugiados se encuentran el derecho a la asistencia médica y uno de importancia trascendental como es el derecho a la escolarización para los niños puesto que la educación es un derecho básico al cual todos deben acudir, es por esto que ningún niño refugiado debería quedarse sin la formación académica o escolarización adecuada, ni mucho menos ser empujado a situaciones que menosprecien su integridad y dignidad humana como ocurre en el caso de la prostitución, ni incorporarse forzosamente al ejército u otros trabajos que pongan en peligro su seguridad tanto física como moral. “Existen ciertas circunstancias en las que los países de asilo, así denominados aquellos países que acogen a los refugiados o solicitantes de asilo, se ven obligados a limitar y restringir en cierta medida determinados derechos como la libertad de movimiento, el derecho al trabajo o en sí el acceso de los niños a una escolarización adecuada, cuando por ejemplo se da una entrada masiva de refugiados a dicho territorio, por tanto la comunidad internacional debe en lo posible tratar de cubrir ciertos vacíos. Asimismo, cuando se dé el caso de que no se disponga de manera autosuficiente o incluso no existan más recursos provenientes de los gobiernos de los países de asilo o de otros

organismos que participan activamente dentro de la comunidad internacional en el tema de los refugiados, la comunidad internacional de igual manera deberá realizar todos los esfuerzos necesarios para proteger los derechos humanos de los refugiados y permitirles desenvolverse de manera igualitaria. Por otro lado, los refugiados no están exentos de obligaciones y deberes por cumplir, ya que particularmente, deben respetar a cabalidad como cualquier ciudadano más las leyes y reglamentos establecidos en su país de asilo” (ACNUR).

El organismo internacional que se encarga directamente de regular todo lo relacionado con los refugiados es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el cual no pretende ser una organización supranacional ni suplir la protección que brinda un Estado hacia estos individuos, sino su rol gira en torno a establecer ciertas medidas que deben ser adoptadas por los Estados y asegurarse que los mismos cumplan con sus obligaciones hacia los refugiados y solicitantes de asilo, brindándoles una protección integral y cooperando de manera sistemática con este organismo del cual se hablará con mayor detalle más adelante. Otra de las obligaciones básicas que tienen por cumplir los Estados, como principales sujetos del derecho internacional, es la de no expulsar ni devolver a estas personas a cualquier país o lugar en donde corran peligro, incluido el mismo país del cual están huyendo; “finalmente, por razones humanitarias deben permitir la admisión de al menos el cónyuge y los hijos dependientes de cualquier persona a quien se le haya reconocido el estatus de refugiado” (ACNUR).

Resulta indispensable señalar que el “Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (ACNUR), ayuda considerablemente a los refugiados que no pueden hacer frente a sus propias necesidades básicas. “Dicha asistencia puede darse en forma de subvenciones económicas, alimentos, equipos tales como los utensilios de cocina, de higiene y de vivienda; o en forma, de programas para construir escuelas y clínicas para los refugiados que viven en campos o en otros agrupamientos comunales. El ACNUR hace todos los esfuerzos que se encuentren a su alcance con el objetivo de que los refugiados puedan volverse autosuficientes de manera fluida tan rápido como sea posible, mediante la promoción de actividades generadoras de ingresos o el establecimiento de talleres y

programas orientados a la enseñanza de nuevas técnicas que aporten de manera significativa a su supervivencia e inclusión dentro de una nueva sociedad” (ACNUR).

1.2.4 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951:

Tomando en consideración que todos los seres humanos cuentan con los mismos derechos y libertades fundamentales, los cuales han sido previamente plasmados en varios convenios y tratados internacionales, así como el esfuerzo y profundo interés invertido por parte de la comunidad internacional por velar y hacer cumplir íntegramente estos derechos extendidos a todas las personas, especialmente hacia los refugiados, que por su condición son considerados vulnerables frente a los demás, el derecho internacional ha creado ciertas normas y leyes que tengan como objetivo fundamental amparar directamente a estas personas y conseguir que los Estados y demás sujetos que lo conforman reconozcan el carácter social y humanitario hacia los mismos, estableciendo así la “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951”, en la cual se encuentran codificadas varias disposiciones que los Estados Contratantes deben adoptar y cumplir. Dicha Convención, constituye el cuerpo normativo más importante dentro de esta materia, ya que además de ser una guía básica para los Estados, se ha convertido en un fundamento clave sobre el cual reposan ciertas garantías orientadas hacia este grupo de personas que necesitan restaurar la protección hacia sus derechos humanos que han sido violentados.

Entre los principios fundamentales que sostiene la “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados” están la libertad e igualdad entre todos los seres humanos alrededor del mundo, es por esto que en su artículo cuatro establece que “los Estados Contratantes que han decidido adoptar las reglas y normas recopiladas en esta Convención y aplicarlos dentro de su ordenamiento jurídico interno, deberán otorgar a los refugiados que se encuentren en su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales respecto a la libertad terminante de practicar su religión como también la libertad de instrucción religiosa a sus hijos, por lo que es sustancial que aquellos Estados que han concluido acoger solidariamente a los refugiados mediante la apertura de sus fronteras deberán aplicarlo conforme a lo establecido” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951). Por otro lado, es importante conocer que una persona al momento de

recibir la denominación de refugiado y ser acogido por algún país, además de respetar las leyes y normas establecidas en el mismo, debe aceptar conformemente la posición que ocupa dentro de la nueva sociedad en la cual ha sido insertada, razón por la cual en el artículo doce de la Convención se dispone que “el estatuto personal de cada refugiado se regirá por la ley del país de su domicilio o, a falta de domicilio, será conforme a la ley del país de su residencia. Así también, los derechos que hayan sido anteriormente adquiridos por cada refugiado y que sean dependientes del estatuto personal de cada uno, especialmente los derechos inherentes al matrimonio, serán respetados por todo Estado Contratante, siempre y cuando el derecho del cual se trate sea de los que habrían sido legalmente reconocidos por la legislación interna del respectivo Estado y si el interesado no hubiera sido refugiado” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

En cuanto a la continuidad de residencia que cada refugiado posea en el país de refugio en el cual se encuentre, el artículo diez menciona que “cuando un refugiado haya sido deportado durante la segunda guerra mundial y haya sido trasladado al territorio de un Estado Contratante y resida en él, el período de tal estancia forzada se considerará como de residencia legal en tal territorio. Sin embargo, cuando un refugiado haya sido, específicamente durante la segunda guerra mundial, deportado del territorio de un Estado Contratante, y haya regresado al mismo antes de la entrada en vigor de la presente Convención con la finalidad de establecer allí su residencia, el tiempo de residencia precedente y subsiguiente a tal deportación se considerará como un período ininterrumpido, en todos los casos que así se requiera “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados”. Es importante tomar en cuenta que cada país cuenta con su legislación interna que regula el proceder y accionar de cada individuo que se encuentre dentro de su territorio sea este nacional o extranjero, por tal razón el período de residencia que cada refugiado tenga en el país que lo haya acogido dependerá grandemente de lo que sus normas y reglamentos internos dispongan teniendo siempre como base esta Convención.

Uno de los beneficios y derechos de transcendencia significativa que el derecho internacional junto con los refugiados buscan proteger es la obtención de un empleo dentro del país en donde se encuentren residiendo, puesto que necesitan generar ingresos para su subsistencia y más aún si es que se trata de una familia de refugiados; el artículo diecisiete

de la presente Convención habla sobre este derecho tan importante en donde establece claramente que “todo Estado Contratante deberá conceder a los refugiados que se encuentren legalmente en su territorio el trato igualitario y bajo las mismas circunstancias que sus propios nacionales, por tanto les otorgará la oportunidad de realizar actividades laborales que les generen dichos ingresos económicos. Respecto a la aplicación de las medidas preventivas hacia el empleo de los extranjeros para proteger la industria y el mercado nacional de trabajo del Estado Contratante, no serán aplicables para los refugiados ya que ellos se encuentran exentos de estas medidas a partir de la fecha en que esta Convención entre en vigor para tal Estado, o que reúnan una de las siguientes condiciones: haber cumplido tres años de residencia en el país; tener un cónyuge que posea la nacionalidad del país de residencia, en donde el refugiado no podrá invocar los beneficios de esta disposición en caso de haber abandonado a su cónyuge; tener uno o más hijos que posean la nacionalidad del país de residencia. De igual manera, los Estados Contratantes examinarán propiciamente la asimilación, en todo lo que concierne a la ocupación de empleos que sean remunerados, de los derechos de los refugiados a los derechos de los nacionales, sustancialmente para aquellos refugiados que hayan entrado en la circunscripción territorial de tales Estados en virtud de programas de contratación de mano de obra o de planes de inmigración (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

Para aquellos refugiados que hayan ingresado de forma ilegal y sin la previa autorización por parte de las autoridades competentes, el artículo treinta y uno de la Convención dispone que “los Estados Contratantes no impondrán ninguna sanción de tipo penal hacia los refugiados que hayan entrado ilegalmente a su país, llegando directamente del territorio del cual están huyendo a causa de que sus derechos humanos fundamentales hayan sido violentados y en donde su vida o libertad estuvieran siendo amenazados de acuerdo a lo previsto en el artículo primero, con la condición de que se presenten sin demora frente a las autoridades y aleguen de manera sostenida la causa debidamente justificada de su entrada o presencia en tal país de forma ilegal. Asimismo, los Estados Contratantes no aplicarán otras restricciones de circulación que las necesarias, las cuales se emplearán únicamente hasta que la situación de estos refugiados haya sido regularizada en el país o hasta que obtenga la debida admisión de permanencia en otro territorio. Como una muestra de cooperación y ayuda internacional, los Estados Contratantes concederán a tales refugiados un plazo

razonable y todas las facilidades indispensables para que puedan obtener dicha admisión en otro país sin dejarle desprotegido ni desamparado (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

Adicionalmente, en base a lo que el derecho internacional ha determinado mediante las disposiciones que se encuentran implantadas en la presente Convención, el artículo treinta y dos de la misma hace alusión al tema de la expulsión referente a los refugiados, para lo cual se ha considerado necesario recordar que los refugiados se caracterizan particularmente por beneficiarse con la protección que les brinda la comunidad internacional mediante los Estados y ciertos organismos especiales, que tienen la misión de protegerlos y mantenerlos en su territorio el tiempo que sea necesario sin alternativa prioritaria de expulsión salvo ciertas excepciones, puesto que estarían poniendo en peligro sus derechos fundamentales, en tanto “los Estados Contratantes no expulsarán a refugiado alguno que se halle legalmente en el territorio de tales Estados, a no ser por razones de seguridad nacional o de orden público. La expulsión del refugiado únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales que se encuentren plenamente vigentes; a no ser que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitir al refugiado presentar pruebas exculpatorias, formular el recurso de apelación correspondiente y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante las personas designadas por las mismas, para lo cual el país de refugio deberá conceder, en tal caso, a los refugiados un plazo prudencial dentro del cual puedan gestionar legalmente su admisión en otro país, reservándose el derecho a aplicar durante tal plazo las medidas de orden interior que estime necesarias. De igual forma, todo Estado cuenta con la posibilidad de convertir a un extranjero en nacional mediante el proceso debido de naturalización, el cual implica el cumplimiento de ciertos requisitos esenciales para adoptar dicha modalidad; en el caso de los refugiados el Estado Contratante facilitará de manera predominante toda la asimilación y el proceso en sí de naturalización mediante la aceleración de los trámites pertinentes y la reducción en todo lo que sea posible de los gastos relativos al proceso con el fin de garantizar la estadía indefinida de los refugiados en el país” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

1.3 Organizaciones Internacionales que han intervenido con los refugiados:

La existencia de las organizaciones internacionales dentro de la comunidad internacional es elemental y de relevada importancia, ya que además de regular las relaciones que se dan entre los distintos sujetos que conforman el derecho internacional, funcionan principalmente como un mecanismo de Estados soberanos e independientes que únicamente podrán actuar según las instrucciones y decisiones previamente concedidas por los Estados miembros. En la actualidad el mundo se encuentra rodeado de diversos problemas que afectan directamente a la paz y seguridad internacional de los Estados, problemas tales como, la pobreza, desempleo, delincuencia internacional, degradación del medio ambiente, tráfico de drogas, migración internacional, refugiados, violación a los derechos humanos entre otros, los mismos que pueden ser atacados eficientemente mediante la aplicación de la cooperación internacional, principio que es impartido gracias a la presencia de dichas organizaciones internacionales que hacen posible la participación activa de la comunidad internacional en la solución de estas controversias. Las organizaciones internacionales brindan su ayuda y cooperación en los ámbitos: económico, político, social y jurídico, mediante acciones que tenga como propósito fundamental el bienestar y progreso de los Estados que conforman la comunidad internacional, teniendo como base la protección de los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos.

1.3.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU):



Imagen N°2: Elaborado por “Organización de las Naciones Unidas”.

<http://www.un.org/es/sections/about-un/un-logo-and-flag/index.html>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional formada por 193 países independientes y soberanos, los cuales se han afiliado voluntaria y libremente a la misma, con el objetivo de trabajar conjuntamente y colaborar a favor de la paz mundial, promover la amistad entre todas las naciones, apoyar al progreso económico y social, así como luchar contra la pobreza e injusticia en el mundo. Esta organización nació oficialmente el 24 de octubre de 1945 con 51 países miembros que decidieron firmar la “Carta de las Naciones Unidas” en la Segunda Guerra Mundial, convirtiéndose en el documento más importante con el que cuenta la organización; dicha carta se firmó en el año de 1945 en la ciudad de San Francisco – Estados Unidos y tiene como finalidad servir de guía o marco de referencia para preservar la seguridad de los pueblos y de toda la comunidad internacional. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) constituye un foro mundial permanente que sirve para debatir y analizar todos los conflictos que se suscitan diariamente entre los Estados miembros a través de sus gobiernos puesto que estos problemas significan una amenaza para la paz y seguridad internacional; es importante recalcar que la labor de esta organización es mucho más extensa y compleja que la solución de controversias, ya que las decisiones que se toman dentro de la misma tienen una afeción global e influyen decisivamente en la vida de los seres humanos en todo el mundo (Centro de Información de las Naciones Unidas, 2016).

La organización de las Naciones Unidas (ONU) enfoca su labor hacia varios aspectos que interesan a la humanidad, es así que juntamente con sus agencias y organismos internos ayudan entre otras cosas a fortalecer las economías y estabilizar los mercados financieros dentro de la comunidad internacional, proporcionan ayuda social frente a ciertas emergencias de carácter internacional; además, promueve medidas a favor de las personas de la tercera edad, los discapacitados e indígenas considerados como vulnerables y de manera primordial protege a los refugiados, desplazados y otras personas afectadas por desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones o tormentas o las causadas por el hombre como son las guerras y conflictos armados mediante la agencia para los refugiados denominada ACNUR, brindándoles una ayuda y protección internacional a sus derechos humanos que han sido terriblemente violentados a cambio de una mejor vida y una plena seguridad hacia su integridad. De acuerdo a la “Carta de las Naciones Unidas” pueden ser miembros todos aquellos países que tengan dentro de su ordenamiento jurídico interno,

como característica fundamental, la preservación por la paz y bienestar de sus ciudadanos y que sean capaces de cumplir con todas las obligaciones que estén previstas en ella (Centro de Información de las Naciones Unidas, 2016).

1.3.1.1 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):



Imagen N°3: Elaborado por “Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

<http://www.acnur.org/>

En los últimos años el mundo está viviendo una creciente crisis de refugiados alrededor del mundo, ya que cada día son más las personas que deben tomar la difícil decisión de abandonar su hogar en busca de una vida mejor. Durante los últimos años el número de personas que se han visto obligadas a salir de sus hogares y a buscar refugio en otro país ha crecido de forma significativa; las razones por las cuales las personas migran son diversas y a menudo bastante complejas, puesto que existen personas que se trasladan a otros países para mejorar su situación económica o para continuar su educación, pero los refugiados se caracterizan principalmente por ser personas que se ven en la obligación de abandonar su país para escapar de abusos que van en contra de sus derechos humanos como la tortura, la persecución, los conflictos armados, la pobreza extrema e incluso la muerte, es por esto que la comunidad internacional al considerar a los refugiados como personas vulnerables, ha visto la necesidad imperiosa de establecer un organismo especializado que brinde ayuda hacia los mismos, siendo el caso del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el cual fue establecido el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde entonces esta agencia ha logrado extender su ayuda y apoyo a decenas de millones de personas para que posteriormente puedan reiniciar sus

vidas en otros lugares en donde sus derechos humanos fundamentales sean respetados y salvaguardados (Amnistía Internacional, 2016).

Esta agencia cuenta con el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial. Su objetivo principal gira en torno a salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, así como garantizar que todos puedan ejercer el derecho de solicitar asilo en otro Estado y a disfrutar de él, busca identificar soluciones duraderas para los refugiados, tales como la repatriación voluntaria en condiciones decentes, la integración en la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país. Asimismo, el ACNUR posee dentro de sus disposiciones ayudar a las personas apátridas a nivel global y actúa en calidad de observador internacional respecto a los asuntos relacionados con derecho de asilo y refugiados (ACNUR). Según los datos facilitados por esta agencia de las Naciones Unidas para los refugiados, más de 60 millones de personas han salido de su país o se han convertido en desplazados en estos últimos 67 años. Igualmente, hay un número muy importante de personas que se han visto obligadas a salir de sus hogares por razones económicas y a migrar en busca de una vida mejor; hoy en día, el “Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (ACNUR) cuenta con un equipo de aproximadamente unas 9.700 personas establecidas en 126 países, las cuales siguen ayudando solidariamente y brindando protección a más de 60 millones de personas refugiadas, retornadas, desplazadas internas y apátridas en todo el mundo (Amnistía Internacional, 2016).

A nivel internacional, el equipo que conforma la organización tiene la misión de velar por el derecho de los refugiados entre todas las personas que actúan directa o indirectamente en el ámbito de protección hacia los mismos, tales como los oficiales de frontera, los periodistas, las ONG, los abogados especialistas, los jueces y los altos funcionarios gubernamentales. Por otro lado a nivel local, buscan emprender las acciones y esfuerzos correspondientes con el propósito de proteger a los refugiados a través de una gran variedad de actividades como: “reinstalando los campamentos de refugiados lejos de las zonas fronterizas para mejorar las condiciones de seguridad; respondiendo eficientemente frente a las situaciones de emergencia en las que se encuentren los refugiados; garantizando prioritariamente que las mujeres refugiadas participen equitativamente en la distribución de

alimentos y los servicios sociales; informando constantemente a los refugiados sobre la situación actual de su país de origen para que puedan tomar la decisión correcta y precisa sobre su regreso; asesorando adecuada y legalmente a los gobiernos respecto a proyectos de leyes, políticas y prácticas en materia de refugiados pero sobre todo luchando incansablemente por reunir a las familias separadas y brindarles la oportunidad de una nueva vida. Además, dentro de todas sus actividades, el ACNUR presta especial atención y consideración a las necesidades de los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, así como también busca promover de manera imperante la igualdad de derechos de mujeres y niñas las cuales por su sexo son erróneamente consideradas inferiores” (ACNUR).

Siendo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) la principal y más importante organización humanitaria y social dentro de la comunidad internacional, la cual ha recibido en dos oportunidades el Premio Nobel de la Paz, su trabajo radica esencialmente en brindar protección internacional hacia los refugiados mediante la búsqueda constante de soluciones factibles y duraderas en donde estas personas puedan insertarse normalmente a una nueva sociedad y vivir en condiciones dignas y seguras. La protección internacional por parte del ACNUR, se refleja en garantizar el respeto por los derechos humanos básicos y fundamentales de los refugiados en el país que los ha acogido, lo cual implica que no podrán ser retornados de manera forzosa o involuntaria al lugar de donde huyeron a causa de tener un temor fundado de persecución (principio de no devolución, o non refoulement), esta protección finaliza únicamente cuando la organización ayuda a estas personas a repatriarse a sus países de origen si las circunstancias así lo permiten o por el contrario a integrarse adecuadamente a sus países de refugio o si fuese el caso a reasentarse en un tercer país, tal como lo mencionamos anteriormente; por otro lado, el ACNUR supervisa continuamente que los Estados cumplan ciertas disposiciones hacia los refugiados a través del accionar de sus gobiernos en un intento por conceder la protección anteriormente mencionada y tratar de minimizar la amenaza de violencia en el mundo, incluida la agresión sexual, a la cual están claramente expuestos muchos refugiados aún en los países de asilo por su condición de vulnerabilidad (ACNUR).

Es importante recalcar que el ACNUR ha ido evolucionando progresivamente con el tiempo, pasando de ser una agencia especializada relativamente pequeña a una organización con más de 120 oficinas alrededor del mundo y con un presupuesto anual de miles de millones de dólares orientados a brindar no únicamente una protección legal sino también una ayuda material en situaciones de emergencia de gran envergadura, así como la capacidad para poder atender a grupos de personas cada vez más diversos que son considerados como desposeídos al no contar con la protección de su propio Estado. Siendo una definición bastante específica el término de refugiado, abarca exclusivamente aquellas personas que por razones de peso han huido de su país y solicitado respectivamente asilo en otro; sin embargo, existen millones de personas en situaciones de igual gravedad que no califican legalmente como refugiados y, por tanto, no se les atribuye la ayuda normal o la protección debida. Además de los refugiados, existen ciertos individuos que son considerados como desplazados internos (IDP), puesto que a pesar de haber huido de sus hogares, por consecuencias generalmente de guerras civiles, no se han movilizad o a otros países sino que han permanecido en el propio, a estas personas el ACNUR como organismo humanitario brinda su asistencia aproximadamente a 17,6 millones de dichos desplazados internos, estimándose la presencia de más de 28 millones de los mismos a nivel mundial (ACNUR).

Esta organización opera en varios lugares alrededor del mundo, desde las grandes capitales y ciudades más importantes hasta las localidades más remotas y difíciles de llegar. Las oficinas se encuentran localizadas en los principales países donantes y en aquellos lugares que tengan mayor afluencia de refugiados; el personal del ACNUR trabaja conjuntamente con los gobiernos de los países de refugio para garantizar la asistencia y protección directa hacia las víctimas más vulnerables del desplazamiento. La mayor parte de los trabajadores se encuentran ubicados en Asia y África, por ser los continentes que al mismo tiempo que los acogen generan la mayor cantidad de refugiados y desplazados internos a nivel mundial, muchos de estos refugiados se encuentran en zonas aisladas y peligrosas en donde el personal trabaja bajo condiciones arduas y poco seguras; entre los principales países de operación se encuentran Afganistán, Colombia, la República Democrática del Congo, Malí, Pakistán, Siria, Jordania, Líbano, Turquía e Irak (ACNUR).

1.3.2 Proceso de acreditación como refugiado:

Un elemento esencial para la acreditación y reconocimiento como refugiado es la respectiva Determinación de la Condición de Refugiado, que es un procedimiento legal o administrativo mediante el cual, las personas que buscan protección internacional como refugiado, son debidamente analizadas por parte de los gobiernos o el ACNUR para determinar si cumplen con todos los requisitos necesarios para ser considerados como tales, bajo el amparo de las normas internacionales, regionales o nacionales. En primera instancia, son los gobiernos los que tienen la responsabilidad primaria de realizar todo el procedimiento para la determinación del estatuto de los solicitantes de asilo y si en caso de que los gobiernos no se encuentren en las condiciones para hacerlo o simplemente no quieren el ACNUR lo podrá hacer, razón por la que en la actualidad se le ha encomendado realizar en más países y para una mayor cantidad de personas, estos procedimientos de “Determinación de la Condición de Refugiado” ya que en los últimos años han incrementado significativamente el número de individuos y los patrones de desplazamiento forzado alrededor del mundo. En el año 2013, el ACNUR registró su máximo record histórico de solicitudes individuales de asilo llegando a los 203.200 casos convirtiéndola en la segunda organización más grande para la “Determinación de la Condición de Refugiado” a nivel global (ACNUR).

El ACNUR, como una agencia especializada en brindar ayuda hacia los refugiados, continúa activamente explorando e implementando nuevos estándares y medidas que sirvan para mejorar la equidad, calidad y más que nada la eficiencia en sus operaciones para la determinación como refugiado y poder hacerlo en el menor tiempo posible, evitando retrasos y complicaciones en la resolución de los casos presentados para la protección y asistencia solicitada por las personas de interés. De igual manera, el ACNUR dentro de sus diversas actividades trabaja simultáneamente con los gobiernos y demás socios bajo los reglamentos que han sido previamente establecidos, para lograr que las decisiones que se tomen sean a favor de todas aquellas personas que se encuentren como solicitantes de asilo, mejorando y fortaleciendo los procedimientos adecuados; a pesar, de que los Estados tienen la prioridad de atender y realizar el proceso de acreditación debido para determinar si una persona es considerada como refugiado o no, ha sido el ACNUR quien ha proseguido

siendo el principal responsable en la resolución de estos casos, ya sea que haya trabajado individualmente o en paralelo con los gobiernos.

Para comprobar que los procedimientos de Determinación de la Condición de Refugiado sean armónicos, eficientes y de calidad, desde la recepción y registro de solicitudes hasta la resolución del caso, existe un reglamento que ha sido establecido por el ACNUR el cual sirve como guía y referencia para poder diagnosticar apropiadamente si una persona puede ser considerada o no como refugiado y bajo que parámetros debería darse la protección o asistencia requerida; este reglamento se conoce con el nombre de “Normas procedimentales para determinar la condición de refugiado bajo el mandato del ACNUR”, el mismo que fue publicado en el año 2003 y desde ese entonces se encuentra bajo revisión constante para determinar los avances y resultados legales que se han conseguido a través del mismo. Estas normas procedimentales han sido implementadas progresivamente dentro de la comunidad internacional con el único objetivo de brindar una ayuda integral hacia los desplazados. Con la misma finalidad de fortalecer la eficacia de los procedimientos para la determinación como refugiado, el ACNUR desarrolla y ofrece capacitaciones especializadas en estos temas dirigidos a los funcionarios encargados de dichos procedimientos tanto del ACNUR como de los gobiernos y a otras personas u organismos involucrados en las operaciones de asilo; además, apoya el desarrollo e implementación de iniciativas para el aseguramiento de la calidad tanto a nivel de país como regional (ACNUR).

Considerando que la Determinación de la Condición de Refugiado constituye un proceso esencial para poder brindar la asistencia y protección requerida, resulta importante señalar que son los gobiernos quienes definen soberanamente los procedimientos necesarios para la determinación del estatuto de refugiado, incluyendo la determinación de la situación legal de esa persona y los beneficios o derechos que le corresponde en base a su propio sistema legal; por su lado, el ACNUR como parte de su mandato, aboga para que dichos gobiernos adopten un proceso más ágil y flexible tomando en consideración lo difícil que resulta certificar dicha condición de refugiado y respeta considerablemente las decisiones tomadas por los Estados, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos humanos fundamentales de aquellas personas desplazadas (ACNUR).

1.3.2.1 Normas procedimentales para determinar la condición de refugiado bajo el mandato del ACNUR:

La determinación de la condición de refugiado, constituye una función principal que tiene como objetivo fundamental permitir al ACNUR analizar e identificar cuáles de las solicitudes de asilo presentadas, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos y criterios para obtener la asistencia y protección internacional adecuada, dando como resultado profundas implicaciones en la vida y seguridad de las personas en cuestión. Uno de los cometidos principales que desempeña esta función, es que define las obligaciones con las que cuenta el ACNUR respecto a los refugiados, como también fija responsablemente los compromisos que tienen los demás organismos que cooperan con el ACNUR, como es el caso de los Estados, para proteger a estos individuos. “En ciertos contextos, particularmente en determinadas situaciones de afluencia masiva de refugiados o cuando las condiciones imperantes tienen el mismo efecto sobre una población numerosa, el ACNUR tiene la posibilidad de prescindir del examen individual para las solicitudes y determinar la elegibilidad de la condición de refugiado de forma colectiva para que el proceso sea más ágil y eficiente” (ACNUR, 2016).

Por otro lado, cada oficina del ACNUR es responsable de formular y ejecutar sus propios procedimientos, debido a que los entornos operativos en los que dicha organización se desenvuelve son de diversa índole, por tanto dependerá de cada oficina establecer los procedimientos que mejor le convenga siempre y cuando garanticen la calidad y eficacia de los mismos para determinar la condición de refugiado; no obstante, estos procedimientos deben satisfacer ciertos principios y normas básicas del ACNUR, para que de esta manera se pueda garantizar que todas las solicitudes de asilo presentadas, sin importar donde, gocen consistentemente de los estándares de calidad del debido proceso. Sin embargo, de acuerdo a los resultados obtenidos de evaluaciones recientes que se han realizado a varias oficinas que conforman el ACNUR, se ratifica que tales normas no han sido aplicadas apropiadamente en todos los procesos de acreditación de refugiados, por lo que ha surgido la necesidad de adoptar un nuevo enfoque para la determinación de la condición de refugiado, mejorando consistentemente su calidad, equidad e integridad en cada proceso. En base a esto, el Departamento de la Protección Internacional (DPT), ha elaborado las “Normas procedimentales para la determinación de la condición de refugiado bajo el

mandato del ACNUR”, que tiene como propósito suplir estas falencias mediante la inclusión de medidas y estándares uniformes para los procedimientos respecto a la determinación de la condición de refugiado, así como también ofrecer directrices específicas para facilitar a todas las Oficinas del ACNUR la incorporación de estas normas en sus propios procedimientos operativos. Estas Normas Procedimentales proponen pautas detalladas para cada etapa del proceso de determinación de refugiado bajo el mando del ACNUR, el cual inicia desde la recepción de los solicitantes de refugio hasta la decisión final sobre su solicitud (ACNUR).

Uno de los asuntos claves que se han incluido dentro de las Normas Procedimentales es el registro de todos los documentos y acontecimientos que se susciten durante el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, ya que constituye un paso fundamental dentro del proceso, razón por la que deberá generarse un expediente individual para cada solicitante principal que desee obtener dicho reconocimiento. Sin embargo, cuando más de un miembro de la familia solicite la condición de refugiado como un solicitante principal, la ley establece como regla general que se cree un expediente separado, pero con referencia al otro expediente principal, para cada uno de los solicitantes; en el caso de los parientes o dependientes de un solicitante principal, proceso conocido como condición derivada de refugiado, todos los documentos y sucesos deberán ser registrados en el expediente del solicitante principal. Todo expediente deberá contener los siguientes elementos:

- El formulario de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado del solicitante principal.
- El formulario de cada pariente o dependiente adulto que acompaña al solicitante principal y está solicitando la condición derivada de refugiado.
- Fotografías del solicitante principal y cada solicitante de la condición derivada que lo acompañe.
- Copias de todos los documentos de identidad y otra documentación relevante.
- Todas las anotaciones y memorandos elaborados por el personal del ACNUR relativos a los solicitantes, incluyendo todo clase de registros de conversaciones con éstos o terceros.

- Toda la correspondencia relativa a los solicitantes.
- La información médica relevante.
- Constancia de todas las decisiones formales adoptadas durante la tramitación de la solicitud.
- Copias de los documentos expedidos por el ACNUR a los solicitantes.
- Información para contactar a los solicitantes (ACNUR).

Además, cada expediente deberá adjuntar una hoja de acción, en la cual todo el personal del ACNUR deberá describir brevemente cualquier acción o actividad inherente al procesamiento de la solicitud, la fecha de la acción y el nombre del funcionario involucrado, incluyendo en dicha hoja lo siguiente:

- Entrevistas y citas con los solicitantes, o relativas a ellos.
- La fecha de presentación de las solicitudes de apelación u otros escritos de los solicitantes relativos a otros procedimientos a cargo del ACNUR, como la cancelación, la revocación, la cesación o la reapertura del expediente.
- Todas aquellas decisiones tomadas por parte del ACNUR con respecto a la condición de los solicitantes o sus derechos.
- Los documentos emitidos al solicitante por el ACNUR, incluyendo la fecha y la forma de emisión (ACNUR).

La existencia de expedientes dentro del procesamiento para la determinación como refugiado, es de vital importancia y utilidad, ya que permite tener mayor agilidad y eficacia en las operaciones, evitando demoras en la resolución de las solicitudes y brindando una ayuda y protección dentro de los términos adecuados. En conclusión, se puede afirmar que la creación de las Normas Procedimentales ha generado un avance significativo dentro de los procedimientos realizados por el ACNUR respecto a los refugiados, debido a que ha mejorado su calidad, equidad e integridad en cada una de las tareas que se encuentren bajo el mandato de dicha organización, haciendo que los solicitantes reciban el servicio adecuado en conformidad con los objetivos establecidos por la comunidad internacional.

1.3.3 Comité Internacional de la Cruz Roja:



Imagen N°4: Elaborado por “Comité Internacional de la Cruz Roja”.

<https://www.icrc.org/es>

El “Comité Internacional de la Cruz Roja” es un organismo internacional privado con un estatuto muy específico, el cual fue fundado en el año de 1863 y cumple un rol muy significativo dentro de la comunidad internacional, ya que su misión principal es la de trabajar firmemente por la fiel aplicación del derecho humanitario a nivel internacional. En este sentido, ejecuta varias actividades ante las autoridades gubernamentales y los grupos de la oposición armada, realizando las gestiones necesarias para garantizar que se respete y se cumpla sólidamente todas las disposiciones establecidas respecto al derecho humanitario, para lo cual “somete sus comprobaciones, hace propuestas y, si fuese necesario, les recuerda constantemente sus obligaciones, así como también ejerce su tarea de supervisión al intentar establecer cierta relación de confianza con los grupos beligerantes. Con la finalidad de que el “Comité Internacional de la Cruz Roja” pueda desempeñar objetivamente su tarea de salvaguardar frente a cualquier situación el derecho internacional humanitario, mediante los Convenios de Ginebra, se le confiere el derecho exclusivo de acceso hacia los prisioneros de guerra y a las personas civiles. Además, según disposiciones expresas de los Estados, este organismo cuenta con el cometido de prestar asistencia y protección a las víctimas de los conflictos armados, de disturbios internos y de todas aquellas consecuencias directas emanadas de situaciones de violencia alrededor del mundo” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2016).

Respecto al tema de los refugiados el Comité Internacional de la Cruz Roja, a pesar de no constituir el organismo principal de protección y asistencia para los mismos como es el caso del ACNUR, interviene a favor de estas personas a título subsidiario siempre y cuando sea la única organización que se encuentre presente en el lugar en donde se requiera la ayuda hacia los mismos y se retira una vez que el ACNUR u otros organismos especializados tomen el control de la situación para poder dedicarse a tareas de su especificidad. Sin embargo, podrá ofrecer a los refugiados diversos servicios de búsqueda de personas alrededor del mundo para que de esta manera puedan mantenerse en contacto con sus familiares en cualquier momento, lo cual lo hará mediante su Agencia Central de Búsquedas. Asimismo, realiza programas de cirugía de guerra a favor de todos los refugiados heridos manteniéndolos fuera de peligro y bajo las precauciones necesarias. Cuando los refugiados sufren graves problemas de seguridad, en el país de acogida, en especial cuando se trata de que sus campamentos se encuentran situados cerca de la frontera y son objeto de actos de violencia o de operaciones militares, el “Comité Internacional de la Cruz Roja” cuenta con una competencia paralela a la del ACNUR, razón por la que actúa como intermediario neutral e independiente, mediante la aplicación de acciones que protejan los derechos y la seguridad de los refugiados, en los siguientes aspectos: “localización de los campamentos en zonas peligrosas, expuestas a las hostilidades, cercanas a la frontera; y la presencia de combatientes en los campamentos de refugiados” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2016).

Otra de las considerables preocupaciones que a menudo tiene el Comité Internacional de la Cruz Roja, es la repatriación de los refugiados a su país de origen. A pesar de que dentro de sus funciones no esté implicado directamente el tema de repatriación, el Comité considera esencial que tanto los Estados como las organizaciones correspondientes deben realizar una minuciosa evaluación del momento y las condiciones de regreso de estas personas con el objetivo de poder resguardar su seguridad e integridad física; en este sentido, la Cruz Roja, desempeña su función al hacer recomendaciones para facilitar el retorno de los refugiados con plena seguridad y más que todo en condiciones dignas, alertando contra los riesgos que implica una repatriación prematura, en lugares y zonas poco estables y cuya infraestructura se encuentra en malas condiciones o hasta destruida. Se ha estimado conveniente mencionar el problema de las minas antipersonal, puesto que constituyen un gran

impedimento para el regreso de los refugiados y desplazados a sus países de origen, ya que sus devastadores efectos afectan grandemente a la población civil y a la subsistencia de los mismos en estos lugares, debido a que obstaculizan la reconstrucción de aquellos países que han padecido de guerras; por tanto, el “Comité Internacional de la Cruz Roja”, sugiere que la prohibición total del uso de estas minas antipersonal permitirá poner fin a esta preocupación (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2016).

Existen casos, en los que tanto el “Comité Internacional de la Cruz Roja” como el ACNUR están en igual capacidad para intervenir y brindar su ayuda, razón por la que el trabajo de ambos organismos se vuelve una actividad complementaria, lo que permite que a través de una adecuada coordinación se pueda prestar asistencia a todos los refugiados o demás víctimas en las mejores condiciones. Asimismo, hay otras instituciones dentro de la Cruz Roja que desempeñan un rol importante en el tema de asistencia a los refugiados, siendo el caso de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como el de la Federación de la Cruz Roja.

1.4 Derecho Nacional de los Refugiados en Canadá:

El fenómeno de los refugiados es considerado como un acontecimiento que data desde tiempos pasados, pero que en la actualidad se ha ido suscitando con mayor fuerza, debido a que miles de personas se han visto en la obligación de desplazarse hacia otros lugares a causa de la existencia constante de conflictos armados, políticos o sociales en sus países de origen, en donde sus derechos humanos han sido violentados y desprotegidos; es por esto que la comunidad internacional ha emprendido varias acciones a favor de los refugiados, a través de su organismo correspondiente denominado ACNUR, para que estos derechos y libertades fundamentales sean respetados y altamente considerados en cualquier parte del mundo. Además, la comunidad internacional al considerar a los refugiados como una de las problemáticas de mayor envergadura a nivel mundial, insta a todos los Estados a colaborar activamente para la solución de este problema mediante la apertura de sus fronteras para acoger a estas personas vulnerables dentro de su territorio nacional. En los últimos años, varios Estados han acogido a miles de estas personas brindándoles la asistencia y protección adecuada, como es el caso específico de Canadá, “quien según informes de las

Naciones Unidas, es el tercer país industrializado que más solicitudes de asilo recibe, detrás de Estados Unidos y Francia” (ONU).

1.4.1 Principios Generales:

Canadá es un país caracterizado por desempeñar un papel fundamental dentro de las relaciones internacionales, ya que gracias a su tradición humanitaria y el respeto de cumplimiento que guarda hacia sus obligaciones con la comunidad internacional, ha podido ofrecer en los últimos años ayuda a miles de personas que se encuentran en condiciones vulnerables y de inseguridad, conocidos dentro del plano global como refugiados. Es importante señalar que este país forma parte de la Convención de Ginebra de 1951 Sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, por tanto sus gestiones son claramente orientadas a la protección de los refugiados a través de la concesión del derecho de asilo para los mismos. En tiempos presentes, Canadá dentro de su política humanitaria ha otorgado una residencia permanente a aproximadamente 30.000 refugiados bajo un elaborado proceso de protección que incluye principalmente dos componentes: “El Programa de Refugiados y Reasentamiento Humanitario” y el “Programa de Asilo” orientado especialmente para las personas que solicitan la protección como refugiados dentro del país, con los cuales han beneficiado considerablemente a estas personas desplazadas brindándoles la oportunidad de comenzar una nueva vida dentro de sus fronteras nacionales (Immigration CA, 2016).

La Organización de las Naciones Unidas, al ver que el aporte de Canadá ha sido significativo dentro de la comunidad internacional, lo ha recibido de manera positiva y satisfactoria. Además han asegurado, por medio del Alto Comisionado para los Refugiados Antonio Guterres, que el trabajo que Canadá ha brindado se ha visto complementado con el de la organización por lo que han logrado acelerar los procesos, identificando rápidamente aquellos refugiados más vulnerables para posteriormente instalarlos lo más rápido posible dentro de este país, dándoles inmediatamente un permiso de residencia temporal con el cual puedan residir legalmente y trabajar para poder cubrir sus necesidades básicas mientras realizan los trámites pertinentes para acceder a la residencia permanente en Canadá. Sin embargo, el sistema de refugiados canadiense ha pasado por fuertes comentarios y

señalamientos por parte de algunos críticos, ya que el tiempo promedio de tramitación de cada solicitud se ha calculado aproximado de 16 meses y el de apelación de una demanda de 11 meses, resultando como procesos laxos y tardíos; razón, por la que las autoridades canadienses han emprendido varias reformas al sistema y sus procesos con el firme objetivo de acortar significativamente los tiempos haciendo que las respuestas lleguen entre los 60 a 90 días. Podrán solicitar asilo todos aquellos ciudadanos que se encuentren en condición de refugiado, salvo el caso de que estén sujetos a una orden de expulsión (ONU).

1.4.2 Proceso jurídico interno para la acogida de los refugiados en Canadá:

Cada Estado dentro de su ordenamiento jurídico interno cuenta con normativas propias y específicas a través de las cuales maneja su actuación dentro del plano local como a nivel internacional. Sin embargo, existen convenios y reglamentos internacionales dirigidos a todos los Estados miembros que lo conforman y que son utilizados como una referencia para la actuación de los mismos dentro de la comunidad internacional. En el caso de Canadá respecto a los refugiados, cuenta con un sistema caracterizado por dos partes principales, las cuales fueron mencionadas anteriormente, siendo: “El Programa de Refugiados y Reasentamiento Humanitario”, dirigido hacia aquellas personas que buscan protección fuera de Canadá y “El Programa de Asilo” orientado especialmente para las personas que solicitan la protección como refugiados dentro del país; la cooperación y asistencia que brinda Canadá hacia estas personas, son considerados como valores claves que tienen como objetivo fundamental salvar vidas y proporcionar estabilidad a aquellos individuos que huyen de sus países de origen al no tener ninguna esperanza de alivio o mejora de su situación en donde su seguridad e integridad corren un peligro constante. En base a estos dos programas importantes que Canadá maneja dentro de su sistema migratorio, ayudan a encontrar soluciones factibles a todas las situaciones prolongadas y emergentes de refugiados, haciendo que aquellos países con democracias emergentes instauren medidas que traten de evitar y sobre todo resolver los conflictos que traen como consecuencia oleadas de refugiados alrededor del mundo, para lo cual este país emprende acciones humanitarias conjuntamente con el ACNUR como organismo principal de protección hacia los mismos; además, Canadá ha introducido dentro de su política migratoria un tercer programa de bienvenida para los refugiados, denominado “Blended

Visa Office - Referred” (BVOR) el cual fue lanzado en el año 2013 y cuenta con las mismas aspiraciones y objetivos de beneficio hacia estas personas como los anteriores (Government of Canada, 2016).

Canadá dentro de su proceso interno establece que la mayoría de solicitantes que han sido aprobados reciben en primera instancia el estatus de asilo dentro del país y pueden realizar su solicitud en un puerto de entrada canadiense o en la oficina interna del Centro de Inmigración de Canadá. En caso de que un funcionario del Centro de Inmigración de Canadá resuelva que la solicitud para obtener el reconocimiento y protección como refugiado es elegible para ser referida, la envía a la Junta de Inmigración y Refugiados (IRB) considerado como un cuerpo independiente que toma decisiones en asuntos de inmigración y refugiados dentro de Canadá; posteriormente deberá realizarse una audiencia frente a un tribunal independiente compuesto por los miembros de la División de Protección de Refugiados del IRB, quienes determinaran si la persona que realizó la solicitud es un refugiado de acuerdo a la Convención o una persona que sin ser refugiado necesita protección. Es importante recalcar que los solicitantes, antes de la audiencia, podrán contar con el pleno derecho bajo las leyes canadienses de obtener autorización de empleo o una autorización para estudiar; por otro lado, a pesar que dicha audiencia no tiene una naturaleza incompatible, por lo general se realiza con la presencia de la asesoría legal del solicitante así como la del funcionario del gobierno que está a cargo de las solicitudes de los refugiados; si en el caso de que la solicitud fuese debidamente aprobada, el solicitante obtiene el estatus de refugiado o persona protegida, lo que significa que tiene el derecho absoluto de solicitar la residencia permanente dentro del país, cuyo proceso concluye aproximadamente en 18 meses; pero si la solicitud hubiese sido rechazada, la persona deberá recibir una notificación explicativa de las razones fundamentadas para dicha decisión, por lo que el solicitante deberá abandonar el país en un lapso de 30 días. No obstante, contará con 15 días contados a partir de la fecha en que haya sido recibida la notificación para solicitar que se realice una revisión judicial de su expediente en un Tribunal Federal de Canadá, como a su vez podrá solicitar que se evalúe el riesgo que corre con la remisión de su caso o en su defecto aludir motivos humanitarios para que se dé una reevaluación respectiva de su expediente (Immigration CA, 2016).

Todas aquellas personas que solicitan refugio dentro de Canadá deberán presentar todos sus documentos de identidad, incluyendo pasaporte, permiso de conducir y demás credenciales pertinentes. Además, el solicitante recibirá un formulario de información personal que deberá ser llenado y adjuntado a toda la documentación necesaria para que pueda ser enviada a la junta examinadora. En el caso de que el solicitante presente la solicitud en una oficina del departamento de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, esta dependencia federal al momento de examinar dicha solicitud, deberá contactar al peticionario para una entrevista personal, si es que lo consideraría necesario con el objetivo de brindar ayuda y protección a las personas más necesitadas conforme a lo que sus leyes internas así lo disponen. Todas las peticiones de asilo o refugio que son presentadas en Canadá se realizan con la intermediación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), como también de organizaciones privadas dedicadas a la ayuda humanitaria quienes informan al país de la existencia de casos de asentamiento para que puedan ser debidamente evaluados y considerados; estas organizaciones privadas, han firmado previamente un acuerdo con el Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, en virtud del cual se han comprometido a la búsqueda de fondos y recursos para llevar a cabo diversas tareas para la asistencia y protección de personas en riesgo dentro del país (Government of Canada, 2016).

Por lo general, los refugiados por poseer una condición de vulnerabilidad frente a los demás, carecen de los recursos necesarios para establecerse fácilmente en un nuevo lugar lo cual dificulta considerablemente su supervivencia, es por esto que Canadá les brinda una asistencia inicial a todos los refugiados que lleguen a instalarse dentro del país, ya sea por parte del gobierno federal, la provincia de Quebec o ciertas organizaciones privadas, las cuales emprenden una ayuda económica significativa que les permite a estas personas integrarse exitosamente en el país. El gobierno de Canadá, a través de sus programas, provee a los refugiados y sus familias una ayuda orientada principalmente al cubrimiento de las necesidades básicas como la alimentación, vestimenta, vivienda entre otros, de manera inmediata; respecto al pago de la vivienda, el gobierno proporciona este servicio por un año o hasta que dicha persona se convierta en autosuficiente. Las organizaciones privadas que emprenden acciones de ayuda social hacia los refugiados, son responsables de proporcionar ayuda financiera que por lo general tiene una duración de un año, sin embargo

existen casos en los que la ayuda puede prolongarse hasta tres años como máximo (Government of Canada, 2016).

En los últimos años el fenómeno de los refugiados ha sido una problemática que ha dado la vuelta al mundo, en donde muchos países han contribuido positivamente en la solución de este problema mediante la apertura de sus fronteras; Canadá, se ha convertido en uno de esos países que más ayuda ha brindado a los refugiados, especialmente sirios, mediante la aplicación de su política humanitaria, lo cual ha permitido la inserción de miles de personas en una nueva sociedad en donde sus derechos y libertades fundamentales sean respetadas y restablecidas adecuadamente con el objetivo de establecer el orden y la paz a nivel internacional entre todos los Estados y demás sujetos que conforman el derecho internacional.

1.5 Presentación de casos y planes similares:

En la actualidad, Siria forma parte de aquellos países de Medio Oriente que debido a los conflictos y guerras por los que ha atravesado su población durante los últimos años, ha sido escenario de más de 275 mil muertes y el desplazamiento de 4,5 millones de refugiados hacia diferentes partes del mundo, siendo el mayor flujo desde la Segunda Guerra Mundial, razón por la que la comunidad internacional a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha promovido programas de acogida para estas personas así como también ha impulsado a los demás Estados a emprender acciones que puedan colaborar a la solución de este problema mediante la apertura de sus fronteras, en donde estos individuos logren obtener la oportunidad de comenzar una nueva vida sin violencia ni situaciones que atenten contra su seguridad e integridad. Varios Estados han cooperado de manera significativa, ya que han acogido a un gran número de refugiados sirios dentro de sus fronteras nacionales, siendo el de mayor ayuda Canadá, quien ha emprendido un “Plan de Acogida” para los refugiados provenientes de Siria, del cual hablaremos con mayor detenimiento más adelante; no obstante es importante mencionar que el gobierno de Canadá se ha comprometido en acoger aproximadamente a 25.000 personas de las cuales 18.000 han llegado al país, lo cual significa que los resultados han sido satisfactorios dentro de la comunidad internacional y más aún beneficiosos para todos los desplazados sirios.

Otro de los países que se ha unido a esta gran acogida es Uruguay, quien con un plan similar al de Canadá, ha emprendido varias acciones a favor de los refugiados sirios, abriendo sus fronteras para la entrada de estas personas en su país. Este “Plan de Acogida” inició formalmente con el ex presidente uruguayo José Mujica, quien lo ejecutó en su último año de gobierno, proponiendo en sus inicios permitir el ingreso al país de un grupo de 120 refugiados sirios, los cuales vendrían en dos grupos simultáneamente; uno de ellos llegó a Uruguay en octubre del 2014, mientras que los demás tenían prevista su llegada en febrero del próximo año. La Cancillería y la Secretaria de Derechos Humanos de Uruguay trabajaron conjuntamente para llevar a cabo esta ayuda humanitaria en forma de rescate de varios sirios que en ese entonces se encontraban en campamentos del Líbano, cuyas condiciones eran inseguras y poco dignas. Siendo una responsabilidad internacional, que involucra a todos dentro de la comunidad internacional, Uruguay asumió varias responsabilidades para la ayuda hacia los refugiados sirios, brindándoles un lugar en donde establecerse, los recursos económicos necesarios para sobrevivir, una oportunidad laboral en la cual puedan desenvolverse, educación para los niños sirios y sobre todo una protección jurídica de la que carecían desde hace mucho tiempo. El gobierno de Uruguay para poner en práctica este plan, realizó un trabajo conjunto con el ACNUR, organismo que se encargó de la preselección de las personas que podían ser acogidas en este país de acuerdo a los perfiles que el gobierno uruguayo especificó (Dario Klein, 2014).

El Plan ofrecía un criterio de entrada para familias amplias, razón por la que podían viajar hasta tíos y abuelos pertenecientes al mismo núcleo familiar; por otro lado, el perfil del trabajador que Uruguay había desarrollado con el ACNUR, estaba relacionado con la producción agrícola y agropecuaria, siendo estos los rubros más importantes y significativos de la economía uruguaya. Sin embargo, el mayor desafío que el gobierno de Uruguay ha tenido durante la ejecución de este Plan ha sido la adecuada integración social de estos refugiados dentro de sus fronteras nacionales, cosa que no ha sido fácil puesto que tiempo después de la llegada del primer grupo en donde ingresaron cinco familias, existió un descontento y disconformidad de estos refugiados al considerar a Uruguay como un país caro y poco seguro, aludiendo que sus condiciones de vida llegan a la pobreza y que están viviendo una realidad fuera de sus expectativas, razón por la que pedían su regreso al Líbano. Sumado a esto, el gobierno uruguayo enfrentaba un desafío social, cultural y de

solidaridad, ya que varios grupos de oposición conformados por sus propios compatriotas consideraban desatinado dicho plan añadiendo que el gobierno debería atender las propias deficiencias del país y no de otros. En la actualidad, con el cambio de gobierno, la Cancillería del país envió una carta al ACNUR ratificando que el convenio firmado por el gobierno uruguayo se mantiene en pie y se aspira poder traer a otros grupos más adelante, pese a que el segundo grupo por pérdida de contacto no llegó al país; en cuanto a las condiciones actuales de los refugiados sirios dentro de Uruguay, la Secretaría de Derechos Humanos del país, mediante un comunicado dirigido a toda la comunidad internacional han afirmado que estas cinco familias establecidas dentro de Uruguay, han realizado importantes avances en cuanto a sus condiciones, fundamentalmente en materia laboral y educativa, acotando que se encuentran en pleno periodo de inserción en la sociedad uruguaya que culturalmente les resulta ajena y especificando que el gobierno uruguayo ha invertido sus esfuerzos hacia estas personas para brindarles una vida digna en iguales condiciones que sus propios ciudadanos tomando en cuenta que sus derechos humanos fueron sistemáticamente vulnerados por mucho tiempo, haciendo todo lo posible para revertir este proceso (El Observador, 2016).

De igual manera, otro de los Estados que ha mostrado preocupación en cuanto a los refugiados sirios ha sido Estados Unidos, quien a través de su presidente Barack Obama, ha emprendido un Plan de Acogida estableciendo como meta, alcanzar a recibir al menos 10.000 personas provenientes de Siria hasta octubre del año 2016. Dicha propuesta, ha recibido el rechazo de los republicanos quienes consideran que entre los acogidos podrían infiltrarse terroristas pertenecientes al Estado Islámico, prometiendo tomar diversas acciones legislativas para frenar dicho proceso de acogida; esta oposición aumentó aún más, con el ataque terrorista suscitado en San Bernardino (California) en diciembre del 2015, sin embargo la justicia falló a favor del gobierno federal. El gobierno de los Estados Unidos al considerar la vulnerabilidad de estas personas, aceleró dicho proceso de acogida, por lo que en la actualidad 8.000 han sido las personas que Estados Unidos ha logrado acoger dentro de su territorio, dejando la expectativa de que pueda superarse la cifra establecida de 10.000 personas. Sin embargo, el proceso para la acogida como refugiado dentro de los Estados Unidos ha resultado largo y dificultoso, ya que a pesar de haber aprobado la entrada a miles de personas han denegado el refugio para cientos de ellos por

razones de poca credibilidad o al tener pruebas de que pueden ser sospechosos de terrorismo, es por esto que el gobierno norteamericano realiza un análisis minucioso de cada solicitante; no obstante, una vez que llegan al país reciben asistencia financiera durante los primeros meses y la debida formación cultural (La República, 2016).

Los Planes de Acogida anteriormente presentados, tienen como característica común la ayuda hacia los refugiados provenientes de Siria, teniendo como objetivo fundamental la protección de los derechos humanos de estas miles de personas, consideradas dentro del marco internacional como refugiados, mediante la apertura de sus fronteras y la asignación de los recursos necesarios para que puedan restablecerse en una nueva sociedad, así como brindarles la oportunidad en iguales condiciones y derechos de comenzar una nueva vida con la debida protección y seguridad jurídica, deber que deben cumplir todos los Estados alrededor del mundo.

2. CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ACOGIDA CANADIENSE:

2.1 Introducción:

El presente capítulo nos dará a conocer cuáles han sido las causas y motivos principales por los que Canadá ha emprendido su “Plan de Acogida” hacia los refugiados sirios, como también la determinación del verdadero aporte que ha tenido dentro de la comunidad internacional, especialmente en Siria. Además, se mencionará cuales han sido los cambios por los que ha atravesado la política migratoria canadiense hasta llegar a la actualidad y posteriormente se realizará una descripción detallada de su respectivo “Plan de Acogida” con el objetivo de establecer con claridad los pasos que se debe seguir para poder ingresar al territorio del país norteamericano; como punto clave, se ha considerado sustancial indicar cuál es la realidad actual de Siria con relación al aspecto económico, político y social haciendo un contraste con la realidad precedente a su éxodo migratorio. Finalmente, como parte del sustento de la presente investigación se mostrarán los resultados obtenidos de la entrevista formulada a la Embajadora de Canadá, Carmen Sylvain, en la cual se pudo obtener su valioso criterio e información acerca del plan de bienvenida que el gobierno canadiense ha promovido hacia los refugiados sirios, confirmando así el espíritu humanitario de este país.

2.2 Canadá, nación de inmigrantes:



Imagen N° 5: Elaborado por “Central Intelligence Agencia” (CIA).

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ca.html>

En los últimos 200 años de su historia, Canadá ha recibido a millones de extranjeros provenientes de diferentes partes del mundo, los cuales han llegado al país con el objetivo

de integrarse y formar parte del sistema de vida canadiense, otorgando de esta manera diversidad y multiculturalismo a la población y consolidando fuertemente la idea de que la mayoría de los ciudadanos propios del país son descendientes de inmigrantes. Durante la Segunda Guerra Mundial, la entrada al país de refugiados provenientes de países de Europa del Este era bastante restringida, debido a cuestiones netamente ideológicas y políticas. En los años posteriores a 1945, esta restricción comenzó a disminuir en gran medida, dando paso al ingreso de muchos inmigrantes europeos que huían de sus países a consecuencia de las guerras y conflictos existentes, conocidos bajo el nombre de desplazados. Entre estos grupos de personas existían numerosos contingentes de italianos y otros habitantes del sur de Europa, lo cual dio indicio a que existía un gran número de personas relativas a estas partes del mundo que se encontraban en condiciones inseguras y realidades inhumanas, sirviendo como una alerta para que el gobierno canadiense tome ciertas medidas que protejan a los refugiados y sus familias. Es así, que en el año de 1951 Canadá firmó la Convención sobre los Refugiados promovida por la Organización de las Naciones Unidas y a partir de entonces, continuó apoyando firmemente los principios establecidos en la Convención y los afianzó con la promulgación de su “Ley de Inmigración y Protección del Refugiado” la cual dio inicio a la recepción y protección de los refugiados dentro del país en los próximos años. Actualmente, se considera que Canadá se ha caracterizado por ser un actor fundamental en la recepción de desplazados y asilados alrededor del mundo, siendo una opción de destino recomendable en casos de persecución o injusticias, convirtiéndose así en una nación solidaria de inmigrantes (Immigration CA, 2016).

2.3 Causas y motivos principales:

Como se había mencionado anteriormente, Canadá es un país que ha contribuido significativamente dentro de la comunidad internacional específicamente con los refugiados, ya que a través de su política humanitaria, abrió sus fronteras de manera solidaria a todas aquellas personas desplazadas provenientes de Siria, razón por la que ha emprendido un “Plan de Acogida” para reubicarlos e instalarlos adecuadamente en el país. Las causas principales de esta decisión, han sido fundamentales, pues han permitido que el gobierno canadiense cambie sus políticas migratorias restrictivas por unas más flexibles y liberales a favor de los refugiados brindándoles la protección y asistencia requerida. La agencia de las Naciones Unidas para los refugiados denominada ACNUR, sostiene que el

factor que dio origen a la ejecución del “Plan de Acogida” por parte de Canadá, fue la reacción negativa que tuvieron los demás Estados frente a esta realidad cerrando sus fronteras por completo hacia los refugiados y de esta manera dejándolos desprotegidos y desamparados; el accionar canadiense tomó más fuerza y consistencia, con una noticia lamentable y desgarradora que dio la vuelta al mundo, la misma que trataba de la muerte de Ayan Kurdi, un niño sirio de tres años que se ahogó mientras trataba de cruzar la frontera de Turquía a Grecia junto con su familia en busca de seguridad y protección, a los cuales se les había negado el respectivo reasentamiento en Canadá anteriormente, razón por la que este suceso marcó una pauta importante dentro del país, haciendo que el gobierno se sensibilice y emprenda un “Plan de Acogida” hacia los refugiados sirios. Por otro lado, las elecciones nacionales celebradas en octubre del 2015 resultaron oportunas ya que se instauró como nuevo Ministro de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía a John McCallum, quien estableció dentro de sus propuestas una mayor apertura de entrada al país de los desplazados sirios con el objetivo de reasentarlos en una nueva sociedad (Refugee Studies Centre, 2016).

El compromiso del gobierno de Canadá, se vio impulsado en gran medida, por el sentimiento de solidaridad que los caracteriza, pues los ciudadanos mostraron gran preocupación por esta situación, impulsando a su gobierno a tomar medidas que coincidan con la retórica de la identidad canadiense, que se muestra compasiva y activamente comprometida con la comunidad internacional; por tal motivo, los ciudadanos han participado voluntariamente en el patrocinio de esta noble causa, al desempeñar un papel fundamental en la tarea de reasentamiento de los sirios dentro de sus fronteras nacionales, mediante un programa llamado el “Grupo de los cinco”, que trata de que cinco o más ciudadanos canadienses o residentes permanentes puedan postularse para financiar la llegada de estos refugiados al país y asumir la responsabilidad de ayudarlos después de su arribo (Refugee Studies Centre, 2016).

Canadá está asumiendo, a nivel nacional e internacional, un compromiso claro y positivo con los refugiados. La cantidad de acciones que han sido realizadas en los últimos tiempos por parte del gobierno, se han visto claramente reflejadas en el recibimiento de aproximadamente 25000 refugiados sirios dentro del país. Es importante mencionar que

Canadá es un país que cuenta con un alto nivel de servicios de asentamiento para los refugiados ya que tiene un sistema establecido de manera integral, lo cual ha beneficiado considerablemente a los recién llegados. Con los atentados terroristas que se han suscitado recientemente en Europa, se ha generado la necesidad de asentar a un mayor número de desplazados lo cual supone un gran desafío para los canadienses, ya que implica la inversión de más recursos económicos (Refugee Studies Centre, 2016).

2.4 Sistema migratorio canadiense – Cambios y reformas:

En los últimos años, el sistema migratorio canadiense, ha enfrentado varios cambios y reformas, los mismos que han sido implantados con el objetivo de brindar mayor apertura y asistencia a los inmigrantes que quieran instalarse dentro del país. Al celebrarse las elecciones nacionales, en octubre del 2015, Justin Trudeau representante del Partido Liberal resultó ganador como Primer Ministro de Canadá, quien en la conformación de su nuevo gabinete puso mayor énfasis en el caso de la inmigración, al considerarlo como uno de los puntos más importantes para el país, razón por la que optó para Ministro de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía por un político con bastante experiencia, como es el caso de John McCallum. Este departamento federal, ha tenido un nuevo enfoque y objetivos por cumplir, ya que ha logrado reemplazar ciertas políticas migratorias restrictivas por unas más flexibles y liberales, teniendo como primera meta a solucionar varios temas referentes al sistema de refugio. El nuevo gobierno de Canadá juntamente con el departamento de Inmigración, han emprendido ciertas modificaciones al sistema migratorio, teniendo como finalidad principal una mayor apertura y acogida del país hacia los refugiados provenientes de Siria, así como la reducción en los tiempos de espera de todos los programas de inmigración establecidos en Canadá, pero principalmente aquellos que tratan sobre la reunificación familiar como punto primordial de acción (MN Noticias, 2016).

Es sustancial mencionar que anteriormente durante el gobierno del conservador Stephen Harper, el sistema migratorio estaba enfocado esencialmente en satisfacer las necesidades inmediatas de poderosos sectores económicos, en el cual se permitía la entrada de personas que únicamente aporten al crecimiento económico del país bajo el “Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales”, dejando por fuera a miles de individuos que necesitaban de una ayuda y protección; además, la política del gobierno de Harper

consentía a que las empresas pagasen hasta un 15% menos a aquellos trabajadores inmigrantes de lugares como Filipinas o Latinoamérica, lo cual se traducía en un abuso y falta de consideración en iguales condiciones que los demás. En el año 2012, la cifra de estos trabajadores temporales extranjeros, quienes no podían solicitar la residencia permanente en Canadá y contaban con menos derechos y prestaciones que los residentes del país, aumentó significativamente a más de 330.000 trabajadores al año, en donde la mayoría de ellos fueron empleados por cadenas de comida rápida. Como consecuencia del fracaso y fuertes críticas hacia el “Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales”, se motivó inmediatamente a la ejecución y puesta en marcha de un nuevo sistema denominado “Express Entry”, el cual estaba enfocado en dar prioridad aquellas personas calificadas que tengan una oferta de trabajo en el país y que logren satisfacer las demandas del mercado laboral canadiense. Este nuevo sistema, consistía en calificar a los inmigrantes económicos más potenciales sobre una escala de puntos previamente establecida; aquellas personas que obtenían las puntuaciones más altas en base a ciertos factores como su edad, educación, cualificaciones profesionales, nivel de lenguaje y experiencia, serían rápidamente invitadas al país con la opción directa de solicitar la residencia permanente dentro del mismo, mientras que el resto permanecía en un grupo de espera del cual el gobierno o eventualmente los patrones de las empresas pudieran seleccionar. Asimismo, este nuevo sistema tenía como mandato fundamental atraer a personas con profesiones específicas dentro del campo laboral tales como ingenieros, especialistas en tecnologías de la información y empleados del sistema de salud que el país tanto necesitaba; Canadá estableció un perfil ideal dentro de este nuevo sistema, el cual tomaba significativa consideración a la edad de cada solicitante, ya que el nuevo inmigrante soñado para este país debía ser una persona joven y con gran experiencia dentro del mercado laboral canadiense, pero principalmente debía contar con una oferta de empleo dentro del país como se mencionó anteriormente, razón por la que los peticionarios veinteañeros recibían mayor calificación debido a su edad y eran los más aptos para ser seleccionados (En Imagen, 2015).

En la actualidad, la política migratoria canadiense a pesar de no haber atravesado por grandes modificaciones, se ha transformado significativamente a favor de los inmigrantes, especialmente de los refugiados, ya que gracias a las reformas realizadas por parte del

gobierno actual se han conseguido resultados satisfactoriamente integradores dentro de la comunidad internacional, puesto que se ha logrado una mayor apertura y admisión de los refugiados dentro de Canadá, brindándoles la debida asistencia y protección. Uno de los cambios primordiales que ha emprendido el gobierno dentro del sistema migratorio, es la agilidad y facilidad de entrada al país de aquellas personas que vengan de lugares en donde no exista la preocupación de que puedan causar daños a la sociedad canadiense y particularmente la eliminación del requisito de visa a los ciudadanos de México; además, como una reforma clave, que este gobierno liberal procura transformar, es la reunificación familiar dentro de sus fronteras nacionales, mediante la aplicación de leyes más aperturistas, para lo cual el nuevo Ministro de Migración John McCallum propuso un sistema, en el cual las parejas de canadienses o residentes permanentes puedan venir inmediatamente al país mientras esperan su proceso de apadrinamiento. Con relación, al cupo de entrada de los refugiados, las expectativas de cambio no son prometedoras al menos en los primeros años del nuevo gobierno liberal, pues se estima que la cifra de inmigrantes por año se mantendrá en iguales cantidades que los años anteriores; de igual manera, John McCallum analizará minuciosamente cuales han sido los resultados y repercusiones del sistema “Express Entry” para determinar su vigencia o conclusión, sin embargo es importante mencionar que este sistema ha sido recibido de manera grata por todos los departamentos federales que conforman el gobierno y han arrojado resultados productivos, razón por la que su funcionamiento se mantendrá intacto. Respecto a los refugiados, tema de mayor preocupación, se ha establecido la restauración en su totalidad de los beneficios de salud otorgados por parte del gobierno federal, muchos de los cuales fueron eliminados por los conservadores, alegando que eran servicios médicos que les correspondían únicamente a los propios ciudadanos y de los cuales ni ellos mismos tenían acceso; por otro lado, se pretende instaurar un panel de expertos en derechos humanos, quienes podrán ayudar activamente a determinar con certeza los países de mayor seguridad como destino para los refugiados, en el caso de que se niegue la solicitud o que se termine su estadía en el país; es importante mencionar que muchas de estas reformas podrán ser aplicadas por medio de decretos ministeriales, mientras que otras deberán pasar por el debido proceso legislativo a través de la Cámara de los Comunes y del Senado (NM Noticias, 2016).

Los cambios que ha ido experimentando progresivamente la política migratoria canadiense, han resultado favorablemente gratificantes para los refugiados, puesto que con la ejecución del Plan de Acogida implementado por el gobierno hacia los desplazados sirios, ha generado el ingreso de miles de personas carecientes de protección y seguridad jurídica, con lo cual se ha demostrado el interés y compromiso humanitario que guarda Canadá con la comunidad internacional y su bienestar. A pesar de que estos cambios y modificaciones han sido limitadas y quedando aún mucho por hacer respecto al tema migratorio, las repercusiones alcanzadas han superado las expectativas establecidas, ya que a través del espíritu solidario y acogedor de los canadienses, los refugiados han podido encontrar la oportunidad de comenzar una nueva vida en igual derechos y condiciones que los demás, convirtiendo a Canadá en un país que da la bienvenida a estas personas y a los más necesitados de protección alrededor del mundo.

2.5 Descripción del “Plan de Acogida” presentado por Canadá:



Imagen N°6: Elaborado por “ABC Internacional” (2015).

http://www.abc.es/internacional/abci-canada-no-aceptara-hombres-solteros-entre-refugiados-sirios-201511280123_noticia.html

Canadá se ha convertido en el primer país del mundo en cumplir su gran promesa humanitaria de acoger y brindar la protección necesaria aquellos refugiados provenientes de Siria, acto solidario que ha sido debidamente realizado a través de la ejecución de su denominado Plan de Acogida, el cual ha sido impulsado por su actual gobierno encabezado

por el Primer Ministro, Justin Trudeau, quien a finales de octubre del 2015 anunció la llegada a territorio canadiense de 25.000 refugiados sirios como consecuencia de las guerras y conflictos constantes suscitados en su país de origen; este plan consistía principalmente, en receptor a este número de refugiados, de los cuales los primeros 10.000 llegarían a finales del 2015, mientras que los 15.000 restantes lo harían a finales del presente año. Dichas previsiones han sido cumplidas satisfactoriamente y han hecho que las expectativas de acogida hacia los refugiados aumenten considerablemente; es importante señalar que aquellos refugiados que han ingresado al país han sido recluidos de los campos de asilo ubicados en Jordania, Líbano y Turquía, siendo estos los países que más han invertido en labores de acogida y atención básica durante esta dura y extensa crisis; según cifras recientes, se estima que alrededor de 4.5 millones de ciudadanos sirios se han visto en la ardua obligación de abandonar su país a causa de las guerras y situaciones de inseguridad, siendo 2.5 millones de estos acogidos por Turquía, 1.2 millones por el Líbano y por su parte Jordania ha logrado receptor a 635.000 refugiados, esperando que a lo largo del año 2016 las cifras aumenten positivamente (ACNUR, 2016).

El proceso de reasentamiento de estos 25.000 refugiados sirios se ha caracterizado principalmente por su organización y continuidad, contando con cinco fases fundamentales durante su ejecución, las cuales han proporcionado una respuesta rápida y eficaz para aquellos refugiados sirios considerados por su condición como los más vulnerables, sin dejar de lado la salud y seguridad de los canadienses; estas cinco fases han sido debidamente establecidas como necesarias dentro del proceso de acogimiento, razón por la que cada solicitante deberá cumplir con cada una de manera correcta y así podrán obtener la acogida y protección que tanto requieren. A continuación se describirá el “Plan de Acogida” presentado por Canadá juntamente con cada una de sus fases:

- **Fase 1: Identificación de los refugiados sirios para ingresar a Canadá:**

Uno de los pasos fundamentales dentro del proceso de acogida hacia los refugiados, es la identificación de cada solicitante que desee ingresar al país, actividad en la cual el gobierno canadiense ha trabajado conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los cuales han invertido sus esfuerzos de identificación en países como Jordania y el Líbano, en donde se encuentran una extensa y numerosa lista de

refugiados sirios registrados. Con el firme objetivo de reducir los riesgos de seguridad hacia estas personas, los actores involucrados en este proceso, han dado prioridad a aquellos refugiados más vulnerables que por su condición se encuentran bajo un alto riesgo de inseguridad, siendo el caso de mujeres en situación de riesgo, niños, discapacitados, personas de la tercera edad así como el caso de familias completas, proporcionándoles un nuevo hogar en donde puedan establecerse de manera sólida y segura; una vez que los refugiados sean claramente identificados en los países anteriormente mencionados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) entra inmediatamente en contacto con ellos, a través de mensajes de texto, con la finalidad de determinar si estas personas están interesadas en ser reasentadas dentro de Canadá; luego de que el ACNUR, mediante un escaneo del iris, confirme la identificación de las personas interesadas, estas son remitidas a las autoridades canadienses para continuar con el debido procesamiento de acogida. En el caso de Turquía, considerado como otro punto de registro de refugiados, los mismos son registrados en el Estado y no en el ACNUR, sin embargo el proceso de acogida utilizado ha sido similar al de Jordania y el Líbano (Government of Canada, 2016).

- **Fase 2: El procesamiento de refugiados sirios en el extranjero:**

Continuando con el procesamiento de acogida, las personas que han sido previamente identificadas como interesadas, son procesadas en las oficinas de visas ubicadas en Amman y Beirut respectivamente, para lo cual el gobierno de Canadá ha desplegado alrededor de 500 personas, incluyendo oficiales de visa temporal, a estas oficinas con el objetivo de que el proceso se vuelva más ágil y eficiente. Posteriormente, los refugiados son entrevistados por los oficiales de visa con mayor experiencia profesional en el tema, los mismos que se encargan de recoger toda la información necesaria para la expedición de visados. Es importante tener en cuenta que todos los trámites relativos a inmigración, como es el caso de los exámenes médicos y el debido control de seguridad, deben ser ejecutados en el extranjero; dentro de la comprobación de seguridad, está la recopilación de información tanto biográfica como biométrica del solicitante, implicando las huellas dactilares y fotografías digitales, las mismas que además de ser recolectadas por las autoridades competentes, deben ser verificadas por inmigración, la policía y las bases de datos de seguridad existentes. Una vez que los solicitantes, hayan cumplido con toda la

documentación e información anteriormente mencionada, se les otorga la visa de residencia permanente con la cual pueden ser dispuestos en vuelos contiguos hacia Canadá; en el caso de Turquía, la capacidad de procesamiento de visas ha ido mejorando notablemente, teniendo como resultado mayor número de refugiados seleccionados para el recibimiento en el país norteamericano (Government of Canada, 2016).

- **Fase 3: Transportación hacia Canadá:**

A partir de diciembre del 2015, todos los refugiados que han llegado al país, lo han hecho a través de aviones contratados por parte del gobierno o mediante vuelos comerciales; por tanto, los vuelos han aterrizado principalmente en Montreal o Toronto, ya que estas ciudades han sido consideradas como las más apropiadas, debido a que cuentan con instalaciones y servicios para procesar de manera satisfactoria al gran número de refugiados que han ingresado hasta la actualidad. En total han sido 99 vuelos aterrizados en territorio canadiense, de los cuales 56 han llegado a Toronto con aproximadamente 13.628 refugiados, así como 43 vuelos han arribado a Montreal con 11.012 personas, cifras que han ido aumentando significativamente hasta finales del año 2016 (Government of Canada, 2016).

- **Fase 4: Dar la bienvenida en Canadá:**

Una vez que los refugiados seleccionados hayan llegado a Canadá, son procesados y admitidos dentro del país por funcionarios de servicios fronterizos, lo cual incluye la verificación de su respectiva identidad para evitar daños colaterales a la población y al país en sí, como también son examinados con el objetivo de verificar si presentan signos de alguna enfermedad para ser tratados adecuadamente, tomando todas las precauciones necesarias antes de su inserción oficial dentro de la sociedad canadiense. El departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía, con la ayuda de la Cruz Roja de Canadá, han establecido centros de bienvenida en los aeropuertos de las ciudades destino, como es el caso de Montreal y Toronto, en donde se les proporciona a los refugiados vestimenta adecuada, aperitivos, bebidas y sirven como lugares de descanso para estas personas mientras esperan que se realice su debido procesamiento de admisión dentro del país. Para el caso de los refugiados que llegan al país, a través de un patrocinio privado y que no sea

bajo el amparo directo del gobierno, son llevados directamente a la comunidad en donde se encuentra su patrocinador privado; el gobierno ha realizado un trabajo muy importante y significativo dentro del proceso de acogida, ya que ha conseguido reubicar a los refugiados en comunidades en donde ha logrado conseguir el apoyo y apertura hacia los mismos, motivando a las demás ciudades alrededor del país a que sean parte activa de este plan y sentimiento de solidaridad. Otro aspecto relevante que es tomado en consideración al momento de la reubicación de los refugiados, es la disponibilidad de cupos que exista en las escuelas, colegios, programas de bienvenidas así como el sistema de viviendas dentro de cada comunidad. Además, es importante estimar si aquellos refugiados que llegan al país para establecerse tienen familiares dentro de Canadá, ya que eso ayuda al gobierno a reubicarlos en lugares próximos o cercanos a los mismos. En el caso de aquellos refugiados que no tienen predeterminado su destino final para residir dentro del país, permanecen temporalmente en hoteles hasta que puedan ser trasladados a sus nuevas comunidades en condiciones seguras (Government of Canada, 2016).

- **Fase 5: Asentamiento y la Integración de la Comunidad:**

Una vez que los refugiados sirios son debidamente reubicados en comunidades seguras dentro de Canadá, comienzan un proceso muy importante dentro del “Plan de Acogida”, ya que juntamente con sus familias emprenden la construcción de una nueva vida y la integración a una nueva sociedad, para lo cual el gobierno brinda a estas personas servicios básicos y apoyo a largo plazo para asegurarse que se establezcan satisfactoriamente dentro de la comunidad en donde se encuentren; además, esta ayuda gubernamental implica un aporte mensual para los refugiados durante su primer año dentro del país o hasta que puedan volverse autosuficientes, como también la entrega de ropa, alimentos, artículos del hogar, ropa de cama, muebles y la cobertura de las necesidades básicas. El monto económico que reciben los refugiados depende esencialmente del tamaño de la familia al cual va dirigido dicha ayuda, siendo generalmente similar a las de las tasas de asistencia social provinciales en donde vive cada refugiado. Por otro lado la ayuda que se brinda a los refugiados, además de ser gubernamental puede ser mediante patrocinadores privados, los cuales apoyan a los refugiados durante los 12 primeros meses de su estadía en el país o hasta que estos puedan hacerlos por cuenta propia. Estos patrocinadores privados cuentan

con la disponibilidad de proporcionar a los refugiados una atención garantizada desde que llegan al aeropuerto, la asistencia y guía para su reasentamiento y principalmente el apoyo social. Todos los refugiados tienen acceso a los servicios de liquidación que sean financiados por el departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía, que incluye: clases de lenguaje, servicios de empleo como ayuda para encontrar puestos de trabajo, programas de orientación profesional, talleres motivadores que se centran en cómo construir una vida exitosa dentro de Canadá y como ser un ciudadano activo para el país, entre otros; en el caso de los refugiados sirios que arriben a Quebec, reciben los mismos servicios y soporte del ya mencionado, con la diferencia que la provincia se encarga de proveerlos. Esta última fase de integración y asentamiento, es un esfuerzo continuo entre todos los que forman parte de la ejecución del plan, como es el caso del gobierno, los patrocinadores privados y las comunidades en sí, ya que buscan asegurarse de que los refugiados logren insertarse con éxito dentro de la sociedad canadiense en base a los mismos derechos y obligaciones que los propios ciudadanos (Government of Canada, 2016).

Tomando en consideración que el reasentamiento constituye una responsabilidad adoptada voluntariamente por cada Estado, no existe un imperativo legal que exija acoger a los refugiados ni el de establecer cupos o criterios dentro de la comunidad internacional; el hecho de emprender un plan como el de Canadá muestra claramente un fiel reconocimiento de cooperación internacional, que además de ser aludido debería ser imitado por los demás países. Es importante mencionar, que los resultados obtenidos del “Plan de Acogida” hasta la actualidad han sido satisfactorios y completamente beneficiosos, ya que el esfuerzo emprendido por el gobierno canadiense y demás actores privados, se ha visto materializado en la acogida y recibimiento a un gran número de refugiados, a los cuales se les ha podido brindar una debida protección y seguridad jurídica. Hoy en día, son más de 27.000 refugiados los que han ingresado legalmente al país, cifra que ha superado las expectativas establecidas previamente a la ejecución del plan, situación que ha hecho que Canadá enfrente un gran desafío y sobre todo que demuestre al mundo su sentimiento de solidaridad y cooperación, dando la bienvenida aquellas personas que durante mucho tiempo han estado huyendo de situaciones extraordinariamente difíciles.

2.6 Realidad de Siria:



Imagen N° 7: Elaborado por Victor (2015), “Sirios en Siria: Realidad Olvidada”.

<http://www.jovenesydesarrollo.org/actualidad/mesa-redonda-sirios-siria-realidad-olvidada>

Durante siglos los países de Medio Oriente se han caracterizado por vivir en constantes situaciones de guerras debido a razones políticas, religiosas y económicas, dejando como resultado la muerte de miles de personas así como la migración de muchos individuos a otros países en busca de una protección y seguridad jurídica. Siria ha constituido uno de esos países, que ha desarrollado un conflicto interno desde el año 2011, el cual ha traído consigo consecuencias desgarradoras y poco alentadoras para la población siria y dejando una destrucción total en el país, razón por la que se ha requerido la participación y contribución de la comunidad internacional en sí. Como respuesta ante esta realidad, algunos países se han manifestado positivamente, abriendo sus fronteras de manera solidaria con el firme objetivo de que todos aquellos refugiados sirios que se encuentran desplazados de su país de origen puedan ingresar y obtener una protección debida, sin embargo estos esfuerzos no han logrado parar con el sufrimiento, el desplazamiento y la violencia a los derechos humanos, siendo cada vez más palpable la posibilidad de una profunda crisis migratoria sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial como la que se está suscitando en Siria.

2.6.1 Antecedentes del conflicto:

La guerra civil en Siria, tuvo como punto de estallido, las convulsionadas hostilidades suscitadas dentro del país bajo el nombre de “Primavera Árabe” que pretendía una

remodelación política entre todos los pueblos de la región a comienzos del año 2011. A diferencia de otros países árabes tales como Túnez, Egipto y Libia, en donde se consiguió tras varios esfuerzos el derrocamiento de regímenes totalitarios para posteriormente implementar la democratización en la sociedad, en el caso de Siria sucedió todo lo contrario, ya que el poder establecido por años bajo el régimen de Al Assad resistió y se fortaleció grandemente a través de una guerra que ha alcanzado dimensiones regionales e internacionales. En los inicios de esta guerra, la represión ejercida por parte de las fuerzas gubernamentales sobre la población siria, fueron pacíficas y un tanto apaciguadoras, no obstante la intromisión de actores externos tanto estatales como no estatales, así como el descontento de la población, desencadenó en dinámicas mucho más fuertes y extremas haciendo que el nivel de confrontación y extensión de los daños se complejicen y lleguen a un punto de estancamiento total. Con la subida al poder de Hafez Al – Assad en el año 2000 debido a la muerte de su padre Bashar Al – Assad, quien había estado en el poder desde 1970 tras un golpe de Estado, la sociedad siria ha vivido en un ambiente político caracterizado principalmente por la represión, el sectarismo, la corrupción y los beneficios económicos y sociales de una elite íntimamente relacionada con la familia Assad. Es importante mencionar que igualmente durante el gobierno de Bashar Al – Assad los cambios fueron escasos y poco significativos dentro de la sociedad siria, ya que no existía una correcta y justa redistribución de la riqueza entre todos los ciudadanos, por tanto los índices de pobreza y desigualdad permanecieron casi intactos (Guillermo Pallares, 2016).

Al introducirse nuevos actores dentro de esta guerra civil, las consecuencias han sido aún más devastadoras para el país, ya que los enfrentamientos se han intensificado en mayor cantidad dejando a la población completamente devastada. Además, con la formación de distintos bandos de enfrentamiento la posibilidad de terminar con esta guerra se ha hecho cada vez más escasa, debido a que este universo de facciones inmersos en la guerra Siria, poseen intereses que se contraponen los unos con los otros y colocan a las comunidades en estado de desamparo total. Por un lado, se encuentran los grupos aliados al gobierno y su ideología de represión y por otro están un gran número de grupos opositores, entre los cuales se encuentra el Estado Islámico, más conocido como ISIS, grupo que ha llegado a controlar grandes extensiones de tierra en territorio sirio y busca consolidar el Estado bajo sus propias ideologías. Este grupo de actores en los cuales se ha dividido a Siria, se han

caracterizado por dejar de lado el bienestar del país y su población, ya que han actuado en base a sus propios intereses y beneficios, como es el caso de Irán, Rusia y China, potencias que brindan su apoyo y ayuda al gobierno sirio con el propósito de proteger sus interés en contra de las potencias occidentales, quienes han buscado frenar el avance y crecimiento de las organizaciones radicales islámicas y por ende han realizado bombardeos dentro del país, así como han financiado a los grupos menos extremistas que luchan en contra del gobierno e indirectamente en contra de sus potencias aliadas (Guillermo Pallares, 2016).

En conclusión se ha podido observar como estos conflictos han ido incrementando con el paso del tiempo, dejando como resultado fuertes consecuencias dentro de la comunidad internacional, como es el desplazamiento a otros países de miles de refugiados sirios que se encuentran desprotegidos y desamparados, siendo los principales afectados de estos enfrentamientos armados. A pesar de que la comunidad internacional ha tenido una participación activa en la solución de este conflicto, su intervención en términos reales se ha visto poco favorecedora para terminar con la violación de los derechos humanos al pueblo sirio, como punto principal de preocupación, debido a que hasta la actualidad se siguen suscitando conflictos dentro de Siria los mismos que han dejado un mayor número de desastres (Guillermo Pallares, 2016).

2.6.2 Situación económica:



Imagen N°8: Elaborado por Taringa, La cruda realidad de Siria.

<http://www.taringa.net/post/imagenes/16502029/La-cruda-realidad-de-Siria-luego-de-2-anos-de-guerrilla.html>

Tras el conflicto desatado en Siria, uno de los aspectos mayormente afectados ha sido la parte económica del país, la cual ha retrocedido considerablemente durante estos últimos años, convirtiéndose en una economía representada principalmente por la pobreza, el alto grado de devastación en su infraestructura así como el desabastecimiento de los servicios básicos para su población. Antes de la guerra, Siria contaba con una de las economías más estables y diversificadas de Medio Oriente, en donde la agricultura representaba un 22%, la extracción de petróleo y su industrialización un 25%, la distribución de bienes de consumo masivos un 23% y sus dos principales industrias tanto la energética como el turismo alrededor del 35%, según cifras difundidas por el Banco Central Sirio en el año 2009; sin embargo, en la actualidad estos porcentajes han disminuido radicalmente dejando sin fuentes de ingreso al país, como es el caso del petróleo que para el año 2013 únicamente mantenía un 5% de su producción, debido a que los países europeos, principales compradores del petróleo sirio, dejaron de adquirirlo en un 95% del total de su producción por la aparición de la guerra (Fernando Barciela, 2016).

El declive económico de Siria comenzó afectando a sus dos principales industrias de manera insostenible hasta llegar al punto de su posible y pronta desaparición, ya que con el conflicto armado en los titulares y en las primeras planas de los principales medios de comunicación del mundo, el turismo se derrumbó por completo; además, el papel del Estado se vio claramente afectado, ya que al perder el control de gran parte del país debido a la invasión de la oposición armada, perdió una de sus funciones básicas como es la recaudación de impuestos, provocando así un desequilibrio en las cuentas públicas y la imposibilidad de combatir la descontrolada inflación que acentuó aún más la crisis humanitaria del país. Del año 2010 al 2013, el PIB nacional cayó notablemente de 60.000 millones de dólares a 33.000 millones, el desempleo se vio visiblemente perjudicado, creciendo de medio millón de personas desempleadas a 2.5 millones, desencadenando en un nivel de pobreza profunda de 43% lo que antes estaba en un nivel más o menos estable que oscilaba entre un 9 a un 10%; por su parte, las reservas extranjeras se derrumbaron de 17.000 millones a 4.5 millones, debido al esfuerzo invertido por parte del Banco Central Sirio para controlar y frenar la devaluación de su moneda, que de todos modos se ha depreciado en más de un 100% (Telam, 2016). Respecto a los alimentos y productos básicos, los cuales han alcanzado precios prohibitivos e inaccesibles para la población, su

distribución ha llegado a depender exclusivamente del mercado negro el cual ha sido controlado por ejércitos o milicias opositoras, convirtiéndose en el gran ganador y beneficiado de esta guerra. En muchas zonas apenas se puede conseguir agua potable, luz o teléfono y el gasóleo para la agricultura o la calefacción es escasa, debido a los constantes bombardeos de la guerra, haciendo que los pobladores se acostumbren a los cortes de luz hasta por 20 horas (Telam, 2016).

La reconstrucción económica de Siria, será un trabajo largo y sumamente complicado por afrontar, ya que se necesitará de algunas décadas para su recuperación y nivel de estabilidad conseguido en el año 2010, la cual pese a tener puntos débiles y arrastrar durante mucho tiempo una desigualdad innegable por cuestiones ideológicas y políticas, constituía una de las más estables de Medio Oriente, cuestión que en la actualidad ha desaparecido casi en su totalidad (Telam, 2016).

2.6.3 Situación social:



Imagen N° 9: Elaborado por Candela Duato, UPSOCL.

<http://www.upsocl.com/comunidad/la-cruda-realidad-detras-de-la-impactante-fotografia-del-nino-sirio-ahogado-en-la-costa-de-turquia/>

Desde el año 2013, la guerra en Siria se ha acentuado con mayor fuerza, ya que casi todas las potencias mundiales se han involucrado directamente en el conflicto, dejando mayor destrucción y miseria en el país y por ende afectando a la vida de sus ciudadanos. Uno de

las principales consecuencias devastadoras de esta guerra civil, es la profunda crisis de refugiados y migrantes sin precedentes suscita en Siria desde la Segunda Guerra Mundial, ya que miles de personas se han visto en la obligación de salir de sus hogares hacia otros países en busca de una mejor vida en condiciones seguras y bajo la protección jurídica de otro Estado. Muchos de estos refugiados han migrado a distintos países cercanos a la región, sin embargo pocos han sido los que les han brindado ayuda y asistencia, ya que la mayoría de estos han rechazado su ingreso, a través de la construcción de muros en sus fronteras dejándolos desprotegidos y en condiciones casi inhumanas. Sumado a esto, los problemas sociales se han diversificado aún más, ya que los pocos ciudadanos que por varias razones han decidido permanecer dentro de Siria, viven una realidad inimaginable, debido a que las violaciones a sus derechos humanos fundamentales siguen latentes diariamente, siendo los niños los más perjudicados, al no tener un sistema de educación al cual asistir; cientos de jóvenes, se han unido a los diversos grupos armados, muchos de los cuales han muerto en los enfrentamientos, dejando dolor y sufrimiento a sus familiares y un vacío profundo que no podrá ser llenado (ACNUR, 2016).

Según datos de la UNICEF (Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia) ocho de cada diez niños sirios se han visto afectados por la guerra y necesitan urgentemente de ayuda humanitaria, incluyendo a los que están dentro de Siria como a los que se encuentran refugiados en países vecinos como el Líbano, Jordania, Iraq, Turquía y Egipto. Además, uno de cada tres niños han nacido desde que empezó el conflicto, por lo que solo conocen la existencia de violencia, el miedo, la persecución y el desplazamiento. Solo en Alepo, escenario clave de la guerra, unas 300.000 personas, de las cuales 120.000 son niños, se encuentran atrapadas al borde de la inanición o fallecimiento; con estos datos, podemos observar que el futuro de toda una generación de niños se encuentra en peligro y riesgo constante, ya que los seis años de guerra en el territorio sirios arrojan cifras escalofriantes y altamente preocupantes, ya que casi 7 millones de niños están sumidos en la pobreza con sus familias, unos 2.8 millones han dejado de ir a la escuela, muchos han empezado a trabajar con tan solo tres años de edad dejando atrás sus sueños e ilusiones y aquellos que llegan a tener 7 años son reclutados para combatir (UNICEF).

Por otro lado, los migrantes sirios que llegan a otros países de manera indocumentada al no tener un permiso legal de trabajo, terminan siendo explotados y con un trabajo de baja calidad, que muchas veces son mal pagados; el trato social que reciben estos desplazados sirios en otros lugares, es denigrante y poco digno, ya que son maltratados y mal vistos por los ciudadanos de aquellos países hasta llegar al punto de la discriminación, estando en contra de su presencia dentro de su país. En resumen, estos problemas sociales anteriormente mencionados, constituyen una amenaza para la estabilidad e integridad de aquellos refugiados sirios que al verse en la obligación de salvar sus vidas e inmigrar de manera inmediata a otro país lo hacen de forma ilegal y bajo condiciones poco seguras.

La guerra civil en Siria, aparte de haber acabado con la vida de más de 250.000 sirios y haber desplazado a 10 millones de sus hogares y arrasado con la infraestructura del país y ciudades enteras, ha dejado a Siria en tal estado de destrucción que al menos necesitarían de 30 años para volver a reconstruirla (ACNUR).

2.7 Entrevista al Cuerpo Diplomático de Canadá en Colombia:



Imagen N°10: Elaborado por la “Cancillería – República de Colombia” (2014).

<http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/nueva-embajadora-canada-colombia-entrego-sus-cartas-credenciales-al-presidente-juan>

Como parte esencial de esta investigación se ha realizado una entrevista electrónica a la Embajadora de Canadá en Bogotá, Carmen Sylvain, ya que considerando su opinión y criterio como un aporte valioso para el tema de los refugiados sirios, se ha ejecutado algunas preguntas claves acerca del “Plan de Acogida” que el gobierno canadiense ha emprendido a favor de estas personas, con lo cual se ha llegado a confirmar de manera sólida el espíritu solidario que han adoptado los canadienses frente a la realidad siria juntamente con el gran éxodo de refugiados. Como muestra de su gran experiencia laboral y experticia en el tema, Carmen Sylvain, anteriormente fue Embajadora en Marruecos y Mauritania, así como Directora de la División de la Península Árabe y el Norte de África y Viceministra Adjunta para Europa, Medio Oriente y el Norte de África del Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo en Canadá; asimismo, trabajó como Directora General para la Unión Europea y a su vez fue negociadora del Acuerdo de Comercio entre Canadá y ese bloque económico (Cancillería, 2014).

La primera pregunta de esta entrevista trataba esencialmente de cuales han sido las principales razones para que el país norteamericano lleve a cabo este plan denominado “Welcome – Refugees”, para lo cual Michael Watts quien ha estado en Beirut trabajando en la Operación de Refugiados Sirios y quien es el principal asistente de la Embajadora, a través de un correo electrónico recibido días anteriores, supo explicar que siendo el conflicto sirio una situación preocupante para la comunidad internacional y por tanto un deber que todos los Estados deberían afrontar, Canadá ha invertido generosamente diversos esfuerzos internacionales con el objetivo de apoyar al pueblo sirio, incluidos aquellos que viven como refugiados en los países vecinos; es importante acotar que hasta finales del año 2016, Canadá ha comprometido casi mil millones de dólares en ayuda humanitaria hacia la crisis de Siria tanto en el ámbito de desarrollo como en el de seguridad. Adicionalmente, otro tema abordado en la entrevista fue cuales han sido los resultados que se han logrado obtener en estos diez meses transcurridos desde la ejecución del plan y cuáles serían las expectativas que el gobierno de Canadá espera tener hacia los refugiados sirios, para lo cual Michael Watts enfatizó en el hecho de que el gobierno canadiense había decidido inicialmente, reasentar a 25.000 refugiados sirios, lo cual se ha logrado satisfactoriamente entre noviembre del 2015 hasta el 29 de febrero del presente año, incluyendo a los refugiados apoyados por el gobierno como aquellos que han sido patrocinados

privadamente; hasta la actualidad Canadá ha logrado reasentar a 33.723 refugiados sirios, cifra conseguida entre el 4 de noviembre del 2015 hasta el 30 de octubre del 2016. Por otro lado para el año 2017, el gobierno canadiense piensa dar la bienvenida al mayor número de refugiados y personas desprotegidas en la historia del país, duplicando la cifra de refugiados del año 2015; además, dentro de las grandes expectativas que tienen previstas para el próximo año es la existencia de un mayor número de refugiados patrocinados bajo instituciones u organismos privados, lo cual representa un significativo crecimiento en el número de ciudadanos canadienses que han solicitado ayuda para poder auspiciarlos. El ejemplo de cooperación internacional que Canadá ha reflejado a los demás Estados es altamente significativo dentro de la comunidad internacional, ya que la apertura y asistencia que este país ha brindado a los refugiados sirios ha sido valerosamente asombroso, razón por la que ante la última pregunta que hace relación a la postura que los demás países deberían tener frente a esta crisis Siria, Michael Watts, nos menciona como dato importante que el Ministro de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía, John McCallum en una visita a New York realizada el 20 de septiembre del año en curso, enfatizó en la necesidad por parte de los demás Estados en recibir a un mayor número de refugiados e inmigrantes alrededor del mundo; una de las participaciones de mayor relevancia que tuvo el Ministro McCallum fue la presencia en una mesa redonda en donde el tema principal fue como las naciones pudieran trabajar conjuntamente para poder hacer frente de manera eficaz a la crisis de refugiados, poniendo como ejemplo el sistema migratorio empleado por parte del gobierno canadiense. Asimismo, asistió a un foro del sector privado sobre migración y refugiados, en donde se habló acerca de una iniciativa conjunta que ha sido recientemente creada por Canadá, el ACNUR (como máximo organismo para los refugiados de las Naciones Unidas) y las Fundaciones de Sociedad Abierta, cuyo objetivo es aumentar el patrocinio privado hacia los refugiados en el mundo; esta nueva iniciativa apoyará dos actividades principales que son: en primer lugar, crear módulos de capacitación sobre el patrocinio privado, basados principalmente en un cuidadoso análisis del modelo canadiense, los cuales serán puestos a disposición de otros países interesados en el tema de patrocinio privado hacia los refugiados; posteriormente, se establecerá la capacidad necesaria para poder difundir los módulos de capacitación y a su vez ofrecer un asesoramiento personalizado sobre cómo adaptar y aplicar los programas de dicho patrocinio.

Sin lugar a dudas, esta entrevista ha sido muy enriquecedora para la presente investigación, ya que la información proporcionada por parte de la embajadora de Canadá juntamente con el criterio dado de Michael Watts, ha servido como un sustento importante para corroborar la información anteriormente citada durante el desarrollo de la tesis; esta entrevista será debidamente adjuntada como material anexo.

3. CAPÍTULO 3: PROPUESTAS Y ANÁLISIS:

3.1 Introducción:

El presente capítulo tiene como objetivo fundamental dar a conocer las condiciones de vida de los refugiados sirios dentro de Canadá en la actualidad, como esta su situación tanto laboral como social desde su arribo al país y cuáles han sido los beneficios que han recibido durante todo el proceso de inserción en la nueva sociedad hasta el presente; además, como parte esencial del análisis se mencionará cuales han sido las posturas que han adoptado los demás Estados frente a la difícil situación siria y como han reaccionado respecto al gran éxodo de refugiados que ha generado la guerra, haciendo énfasis en la postura y posición de Ecuador.

3.2 Condiciones de vida de los refugiados sirios en Canadá:



Imagen N° 11: Elaborado por “NM Noticias” (2015).

<http://nmnoticias.ca/159704/video-llegada-refugiados-sirios-canada-justin-trudeau-toronto/>

Debido a la fuerte crisis de refugiados desatada en los últimos años en Siria, Canadá se ha convertido en el país que mayor ayuda ha brindado a los sirios dentro de la comunidad internacional, ya que gracias a su “Plan de Acogida” puesto en marcha a finales del año 2015 ha logrado receptor alrededor de 33.000 refugiados provenientes de Siria a los cuales ha podido ofrecer la protección y asistencia que tanto necesitaban, así como también la

posibilidad de comenzar una nueva vida en el país norteamericano. A lo largo de la historia, Canadá se ha caracterizado por constituirse como un refugio prometedor para todas aquellas personas que se encuentren en condiciones vulnerables tales como los refugiados o simplemente para todos los migrantes que por diversas razones han decidido emigrar hacia tierras canadienses, debido a los privilegios que estas personas pueden encontrar en el país tales como la educación, la seguridad jurídica, la tolerancia y por sobre todo el ímpetu humanitario de todos sus ciudadanos hacia el respeto de sus derechos en condiciones de igualdad. En la actualidad todos los refugiados sirios establecidos dentro de Canadá viven en condiciones satisfactoriamente estables y favorables para su bienestar, debido a que se encuentran en escenarios seguros en donde pueden mirar con plena libertad al futuro sin necesidad de mirar atrás y tener la plena confianza de que la guerra y las hostilidades han acabado para ellos y sus familia; estas personas cuentan con un empleo digno para su subsistencia así como la ayuda por parte del gobierno durante un tiempo limitado para sus gastos y la oportunidad de permanecer en viviendas seguras y confortables, estos y otros beneficios que serán mencionados más adelante han hecho de su estadía dentro de Canadá un verdadero privilegio y tranquilidad pero especialmente un nuevo despertar para los sirios (NM Noticias, 2015).

3.2.1 Situación Laboral y Social:



Imagen N° 12: Elaborado por “EuropaPress” (2016).

<http://www.europapress.es/internacional/noticia-refugiados-sirios-auxilian-victimas-incendio-fort-mcmurray-canada-20160506143813.html>

La situación laboral que enfrentan los refugiados sirios dentro de Canadá en la actualidad es favorable para la mayoría de ellos puesto que los solicitantes que son aceptados y reubicados dentro del país cuentan con la oportunidad de obtener la debida autorización de empleo. Una vez que estas personas llegan a territorio canadiense, como parte del proceso de inserción al cual son sometidos, está la asignación de un puesto de trabajo digno en el cual puedan desarrollarse con normalidad y del cual pueden obtener un ingreso económico para poder subsistir con su familia. Gracias al nuevo gobierno liberal de Justin Trudeau, se han ido modificando las leyes respecto al tema laboral dentro del país las cuales han cambiado considerablemente a favor de los trabajadores, en especial de los refugiados, ya que han considerado la importancia fundamental que significan todos los migrantes juntamente con los refugiados para el crecimiento económico de Canadá así como para la creación y generación de mayores fuentes de empleo a largo plazo, razón por la que estiman necesario establecer leyes aperturistas que permitan que estas personas, consideradas como vulnerables por su condición, puedan obtener un empleo digno y seguro.

Uno de los aspectos negativos referente al ámbito laboral, ha sido la existencia del programa denominado “Trabajadores Extranjeros Temporales” el cual fue impulsado por el anterior gobierno y tenía como objetivo principal llenar los puestos laborales que necesitaba el país para su crecimiento económico en el corto plazo lo cual implicaba un abuso constante por parte de los empleadores hacia sus trabajadores y salarios bajos e insignificantes, programa que a pesar de no ser eliminado del todo ha sido debidamente abordado y modificado por el nuevo gobierno liberal (Radio Canadá Internacional, 2015). En términos generales las condiciones laborales de los sirios hasta la actualidad son prometedoras ya que la mayoría de los refugiados que se encuentran en el país si bien no tienen un empleo fijo están sometidos a programas de integración en donde se preparan para poder obtener el empleo lo más pronto posible, sin embargo la entrada masiva de refugiados al país a cuestionado en gran medida la afección que se dará a la ciudadanía en general, ya que con la llegada de los sirios y posteriormente su inserción dentro de la sociedad canadiense ha hecho que disminuya la posibilidad de poder conseguir un empleo debido a que los puestos de trabajo vacantes se han recortado notablemente; ante esta acotación el gobierno actual sostiene que a pesar de los inconvenientes que se han

presentado por la entrada masiva de los refugiados respecto al ámbito laboral, los resultados positivos que el país obtendrá de esto se verán reflejados en el futuro a través de un crecimiento en la economía, mientras tanto la acción humanitaria hacia estos refugiados sirios es lo que realmente prevalece.

Según información facilitada por el ACNUR, la realidad social que enfrentan los refugiados sirios dentro de Canadá es satisfactoriamente estable y favorable, ya que estas personas han podido encontrar la paz y seguridad que por muchos años habían perdido. Canadá ha podido restaurar el respeto y máxima consideración por los derechos humanos fundamentales de cada uno de los refugiados sirios, brindándoles los mecanismos necesarios para enfrentar y defenderse ante cualquier situación y salvaguardar su integridad tanto física como moral; además, al contar con los mismos derechos y beneficios de los propios canadienses y poder acceder a un trabajo digno y estable, han hecho de su estadía en el país norteamericano un privilegio y gozo de sus derechos, lo que les ha permitido reemplazar el miedo e incertidumbre por la fe, seguridad e ilusión de un mañana prometedor. La vida de los refugiados sirios en Canadá se ha caracterizado principalmente por vivir en ambientes seguros y confortables en donde los niños pueden desarrollarse con normalidad y tienen la oportunidad de asistir a centro educativos en donde su formación académica es el pilar fundamental de su existencia. A pesar de que pocos han sido los meses transcurridos de la llegada de los refugiados sirios a Canadá, es importante mencionar que cada uno de ellos cuenta con experiencias positivas y alentadoras dentro del país, ya que además de haber conseguido seguridad y protección han logrado recobrar la alegría y felicidad que por mucho tiempo habían perdido, insertándose dichosamente en una sociedad solidaria y humanitaria, llenos de esperanza y optimismo de un mejor futuro para ellos y sus familias.

3.3 Beneficios adquiridos por los refugiados sirios:

La ejecución del Plan de Acogida presentado por el gobierno de Canadá hacia los refugiados sirios ha constituido un gran orgullo humanitario para todos sus ciudadanos así como un claro ejemplo a seguir dentro de la comunidad internacional, ya que su asistencia y protección se han visto claramente reflejados en aquellos beneficios adquiridos por los refugiados que han sido reasentados en territorio canadiense; es importante acotar que

Canadá realizar su labor de acogida con el pleno objetivo de salvar vidas sirias y proporcionar a todas estas personas vulnerables una estabilidad y seguridad de la que tanto carecen, así como respetar sus derechos humanos por encima de cualquier otra situación. Entre uno de los beneficios inmediatos que han recibido los refugiados sirios dentro de Canadá, es que al momento de su llegada se les concede inmediatamente una visa de residencia permanente a través de la cual se les otorga los mismos derechos que a los propios ciudadanos del país. El gobierno ofrece una ayuda integral a todos los refugiados que ingresan a territorio canadiense, la cual consiste en varios beneficios que reciben estas personas desde su ingreso al país hasta su adaptación y supervivencia como por ejemplo permiso para trabajar, acceso a la salud pública, viviendas permanentes, asesoramientos y orientaciones a la vida en Canadá, programas de integración, clases de idiomas, escolarización, asistencia social y jurídica así como otros servicios de apoyo tanto federales, provinciales, territoriales como municipales los cuales han permitido a todos los refugiados sirios vivir en condiciones dignas y seguras (Irene Serrano, 2016).

Específicamente en el caso de los refugiados sirios el programa de asistencia gubernamental proporciona ingresos económicos hasta un año o hasta que los refugiados se vuelvan autosuficientes; este aporte mensual durante los doce primeros meses es destinado para cubrir los costes de la comida, alojamiento y transporte de estas personas, consideradas como servicios básicos, en donde la cantidad varía dependiendo del tamaño de la familia a la cual se esté ayudando y de lo que los gobiernos pertenecientes a cada provincia estimen conveniente. Por otro lado, existen programas de patrocinios privados en donde los ciudadanos, comunidades u organizaciones trabajan conjuntamente para ofrecer su ayuda económica y pagar el viaje y estadía de los refugiados sirios en Canadá; alrededor de 9.415 refugiados que han llegado al país lo han hecho a través de estos patrocinios privados mediante los cuales reciben ciertos cuidados, alojamiento, asistencia en su proceso de reasentamiento y el debido apoyo social durante los primeros doce meses, tiempo considerable para que estas personas puedan integrarse adecuadamente a la sociedad para volverse independientes. Una de las desventajas más grandes de los patrocinios privados constituye el riesgo y gran peligro que corren las personas que reciben asistencia de los mismos, ya que al no ser un programa amparado por el gobierno puede derivar en tráfico de personas u otro tipo de abusos de este índole, razón por la que el Ministerio de Inmigración

de Canadá tienen el deber de cerciorarse de que estos patrocinios sean seguros y confiables, para lo cual investigan cuidadosamente el accionar de cada persona que forma parte de estos auspicios quedando excluidas del programa todos aquellos individuos que hayan sido condenados por actos delictivos graves, aquellos que no hayan cumplido con otros patrocinios o con pagos de manutención por orden judicial de sus hijos o personas que hayan sido encarceladas y se encuentren con un alto riesgo de perder su ciudadanía, brindando así seguridad y tranquilidad a los refugiados que desean ingresar al país por este medio privado (Irene Serrano, 2016).

El servicio de integración es uno de los puntos focales dentro de los beneficios que reciben los refugiados al momento de su arribo al país, ya que al ser personas que huyen de su país de origen por diversos motivos, a menudo no cuentan con los recursos necesarios para establecerse con facilidad, como tal el Gobierno de Canadá trabaja arduamente con una amplia red de socios y partes interesadas, con la finalidad de entregar a los refugiados sirios una lista extensa y diversa de servicios que apoyen directamente la integración e inserción exitosa de estas personas como se ha logrado cumplir hasta la actualidad. El departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá realiza un trabajo simultáneo con las provincias, organizaciones o ciertas partes interesadas para poder brindar a los refugiados ciertos servicios al momento de su llegada, los cuales se detallarán a continuación:

- Servicios de evaluación y derivación para aumentar el conocimiento de sus necesidades de asentamiento en sus nuevas comunidades;
- Servicios de información y orientación para comprender de manera más clara y eficiente el sistema de vida en Canadá y así poder tomar decisiones certeras e informadas, lo cual incluye una orientación emitida por la Organización Internacional para las Migraciones antes de la llegada de los refugiados al país;
- La enseñanza de los idiomas oficiales de Canadá como son el inglés y francés para que de esta manera los refugiados puedan tener la destreza lingüística y así puedan desenvolverse con normalidad dentro del país;
- Servicios de empleo para los recién llegados destinados a obtener y conservar el empleo en profesiones reguladas y no reguladas;

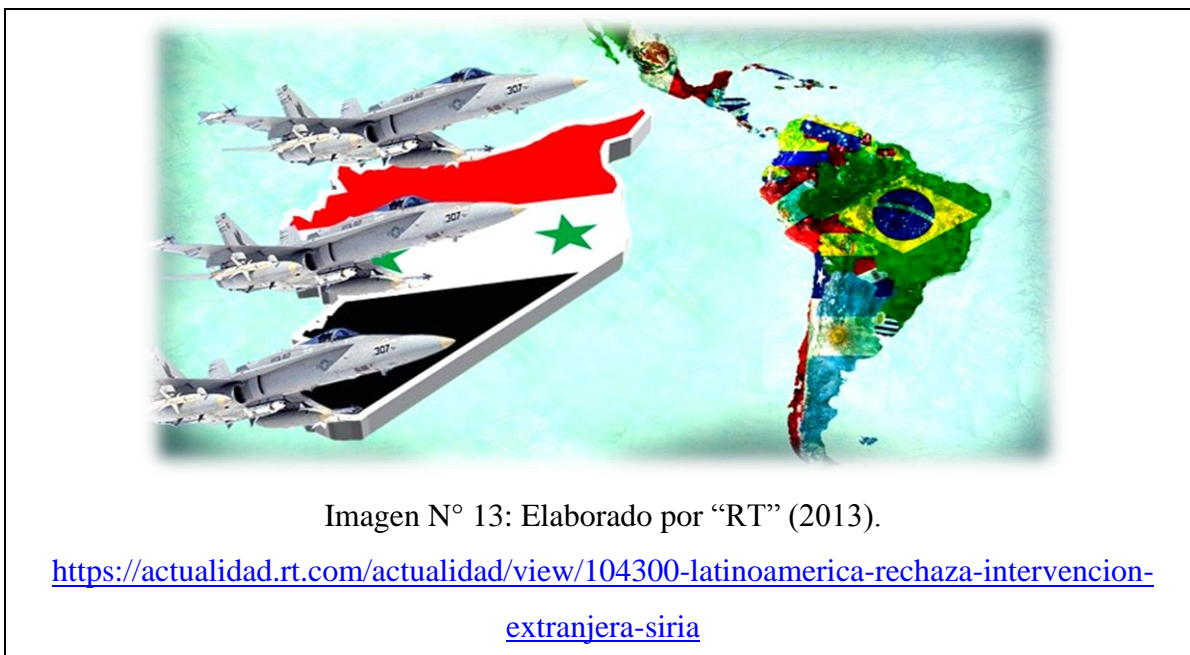
- Servicios de conexiones que permitan a los recién llegados recibir asistencia en las instituciones públicas y para poder participar activamente en la sociedad canadiense;
- Servicios de apoyo y asistencia social que permitan a los refugiados acceder a servicios tales como cuidado de niños, ayuda con el transporte, la traducción e interpretación, disposiciones para las personas con discapacidad así como el debido asesoramiento para hacer frente a los problemas de asentamiento (ACNUR).

Es importante mencionar que el anterior gobierno precedido por Harper había eliminado ciertos servicios fundamentales hacia los refugiados, entre los cuales estaba la salud de los mismos, defendiendo ante los tribunales su derecho de “no pagar más todos los cuidados de salud de estas personas ya que significaba un gasto supuestamente innecesario al Estado” (Radio Canadá Internacional, 2015). Posteriormente, con la entrada al poder del nuevo gobierno liberal se han ido modificando estas medidas, ya que han estimado como una prioridad antes que consideraciones presupuestarias, la salud de todos los refugiados así como también la reunificación familiar dentro del país, razón por la cual se han invertido los esfuerzos necesarios para entregar lo más pronto posible la residencia permanente tanto a esposas como esposos con el firme objetivo de que las familias permanezcan unidas y que su integración en Canadá se facilite considerablemente y puedan tener la total capacidad de trabajar y fortalecer de la mejor manera las comunidades en donde sean reubicados (Radio Canadá Internacional, 2015). A pesar de que estos programas y servicios de reasentamiento brindados hacia los refugiados, constituyen una parte fundamental dentro del “Plan de Acogida” debido a que se han convertido en pilares básicos de la política humanitaria de Canadá, suponen un gran reto para los ciudadanos en general que es la debida integración y aceptación en una nueva sociedad; en algunas ocasiones, varias familias conformadas por seis o hasta trece personas, que han arribado al país se han encontrado con grandes dificultades económicas que han impedido que su integración sea exitosa, ya que ni la asistencia gubernamental recibida ha resultado suficiente, debido al extenso número de familiares que la conforman.

Sin embargo, pese a las pocas dificultades que se han generado a lo largo de este proceso, los resultados obtenidos han sido altamente satisfactorias para los sirios ya que estos

programas de protección y asistencia han podido ayudar a los más vulnerables mediante la seguridad concebida; a través de estos servicios, la inserción de los ciudadanos sirios en la sociedad canadiense ha resultado eficaz, ya que los refugiados han podido ir construyendo paulatinamente nuevos sueños y esperanzas por cumplir y a su vez han contribuido a la generación de una sociedad cada vez más rica y próspera para todos (ACNUR, 2016).

3.4 Postura de otros Estados frente a este fenómeno:



El fenómeno de los refugiados ha sido un problema que ha estado presente dentro de la comunidad internacional por varios años, sin embargo en estos últimos tiempos ha logrado alcanzar enormes proporciones alrededor del mundo; de acuerdo con las estadísticas más recientes del ACNUR, alrededor de 66 millones de personas se encuentran en el exilio durante algunos años por razones de índole económico u otros motivos personales, los cuales les han impulsado a estas personas a abandonar sus hogares de forma premeditada para comenzar una nueva vida en otro lugar. Por otro lado cuando la guerra o los disturbios civiles devastan una comunidad, la gente se ve en la necesidad imperiosa de desplazarse o simplemente emigrar a nuevos destinos con el objetivo de proteger y salvaguardar su vida y las de sus familiares, es por esto que en estas situaciones más extremas, les queda la opción de morir a causa de la privación, de una agresión o del propio genocidio, o salir a otro país

para vivir en el exilio teniendo o no la posibilidad de retorno a su país de origen. Las Naciones Unidas a través del ACNUR han invertido durante mucho tiempo sus más grandes y eficaces esfuerzos hacia estas personas, consideradas como refugiados o desplazados, brindándoles la oportunidad de un nuevo comienzo en un lugar seguro y digno para ellos, para lo cual han incentivado a todos los demás Estados alrededor del mundo a formar parte activa de este proceso de cooperación y solidaridad hacia todos los refugiados y de formar especial aquellos provenientes de Siria para que abran sus fronteras y permitan la entrada de estas personas vulnerables y desprotegidas (United Nations, 2016).

3.4.1 Caso Sirio:



Imagen N° 14: Elaborado por Pablo Jofré Leal (2016), “Cantos de sirena para una tregua engañosa - Siria”.

<http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/03/04/siria-cantos-de-sirena-para-una-tregua-enganosa/>

La alarmante y preocupante situación en Siria tiene en desvelo a toda la comunidad internacional debido a la gran importancia que tiene este país para la paz en Medio Oriente; el conflicto suscitado en Siria hace algunos años atrás ha contado con la intervención de países tanto regionales como internacionales, los mismos que han participado con el firme

objetivo de llegar a controlar este estratégico Estado, para lo cual aprovecharon la crisis tanto económica como política que el país atravesaba antes del conflicto y la incapacidad del régimen del presidente Bashar al Assad de gestionarla, y así en base a sus intereses formar bandos contrarios en esta guerra y convertir a Siria en lo que hoy se considera: un Estado fallido (Nazanin Armanian, 2016); al considerarse este conflicto, como una fuerte amenaza para la conservación de la paz y seguridad no sólo en la región sino a nivel mundial, los demás Estados se han pronunciado al respecto por medio de diferentes mecanismos y manteniendo firmemente una postura frente a este fenómeno. En términos generales podemos resumir que Siria ha contado con fuertes e importantes aliados durante todo el conflicto, los cuales además de estar en contra de intervenciones militares dentro del territorio, han apoyado consecuentemente al país de varias formas, como es el caso específico de Turquía y el Líbano países que han abierto de manera solidaria sus fronteras para emprender el arduo labor de recibir a un gran número de refugiados y desplazados sirios, siendo estos los países con mayor cantidad de recepciones; otro caso similar es el de Irán, quien se ha convertido en el principal aliado de Siria en la región mucho antes de que empezara el conflicto por tener ideologías e intereses similares y que actualmente juega un rol preponderante respecto a cualquier posibilidad de intervención dentro de Siria. Uno de los apoyos más importantes que el país y su presidente Bashar al Assad han tenido es Rusia, quien ha enfatizado claramente en la necesidad de encontrar una solución política y pacífica a la crisis, criticando duramente cualquier posibilidad de un ataque occidental contra Siria y alegando que las acciones que lleguen a ser adoptadas y aplicadas al margen del Consejo de Seguridad amenazan con tener “consecuencias catastróficas para otros países de Medio Oriente y el Norte de África” (BBC, 2013). Asimismo, el portavoz del canciller ruso Alexander Lukashevich ha pedido a la comunidad internacional mostrar “prudencia” frente a la crisis siria y respetar por sobre todas las cosas la ley internacional para así evitar el surgimiento de cualquier conflicto de mayor gravedad, aludiendo las siguientes palabras: “cualquier intento de no obedecer un mandato del Consejo de Seguridad y, una vez más, de crear ciertas excusas artificiales y sin base para intervenir militarmente en la región conllevan un nuevo sufrimiento en Siria y posteriormente consecuencias catastróficas para otros países cercanos” (BBC, 2013). Dentro del grupo de aliados sirios se encuentra China, país que se ha unido a Rusia respecto al bloqueo de

resoluciones contra Siria en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, criticando las posibles opciones de atacar territorio sirio.

El hecho de mayor gravedad que se ha cometido durante este conflicto dentro de la comunidad internacional es el uso de armas químicas por parte del ejército sirio, siendo una acción que se encuentra completamente prohibida por el derecho internacional, lo cual ha dado paso a que países como Estados Unidos juntamente con Francia y Reino Unido, aleguen de manera necesaria contraatacar militarmente territorio sirio como una respuesta punitiva por el uso de armas químicas; a esto, la agencia oficial de noticias china, Xinhua, señaló que los potencias occidentales y demás aliados están sacando conclusiones precipitadas sobre quien pudo haber hecho uso de tales armas químicas en Siria, indicando que deberían esperar a que sean los inspectores de las Naciones Unidas quienes al finalizar la investigación emitan una sentencia frente al suceso ocurrido. La Organización de las Naciones Unidas, mediante su Consejo de Seguridad ha emitido la resolución de no atacar territorio sirio, medida que tanto Estados Unidos como sus aliados antes mencionados rechazarían ya que fundamentan que la situación se trata de una intensa necesidad humanitaria (BBC, 2013).

Por otro lado, es importante mencionar que la mayoría de los gobiernos latinoamericanos se encuentran preocupados por la fuerte tensión en torno a Siria y rechazan firmemente la injerencia externa en el país árabe que sean efectuadas en contraposición de las leyes internacionales; además, como una respuesta solidaria y humanitaria a este conflicto que ha dado como resultado una crisis masiva de refugiados, ciertos países latinoamericanos han abierto sus fronteras para recibir a un gran número de refugiados sirios brindándoles protección y seguridad, como es el caso de Brasil al ser el país que más modificaciones ha realizado en sus políticas migratorias para recibir a los refugiados sirios, quienes pueden trabajar, acceder a la salud como también a la educación, mientras sus papeles reciben la autorización y aprobación de estatus de refugiados. Casos como Argentina, Chile y México son ejemplos similares a los de Brasil ya que han dado asilo a cientos de refugiados para reunir a las familias y permitir la entrada de los sirios sin mayor complicación. De la misma manera, existe el caso excepcional de Uruguay, que a pesar de ser un pequeño país de Sudamérica, es uno de los Estados que mayores campañas de movilización y tomas de

conciencia ha realizado en torno al tema migratorio de los sirios y que hasta la actualidad han podido albergar a miles de ellos (RT News, 2013). Por el contrario los países del golfo, consideradas como las potencias petroleras árabes, a pesar de compartir una lengua y la Península Arábiga con Siria, no han recibido a los refugiados dentro de sus fronteras, ya que además de no haber participado en el tratado de 1951 sobre los refugiados promovida por las Naciones Unidas, temen a que al recibirlos se llegue a desestabilizar sus sistemas y los privilegios de príncipes y clérigos (Francisco de Andrés, 2015). Pese a esta situación, es meritorio valorar la importante y tan valiosa intervención que ha realizado cada Estado frente a esta situación siria, ya que al abrir sus fronteras y dar apertura a millones de refugiados, están dando la oportunidad a estas personas vulnerables de recuperar su vida y tranquilidad como a su vez de salvar de la muerte a muchos de ellos; el rol que cumple cada nación dentro de la comunidad internacional no es únicamente velar por sus intereses propios, sino también de mostrarse solidarios frente a los demás Estados ya que los derechos humanos de cada persona es un deber que pertenece a todos en el mundo y por tanto debemos velar por ellos y respetarlos como primera instancia sin importarnos el color, sexo, religión, nacionalidad o peor aún el nivel social, ya que frente al derecho internacional todos somos seres humanos con iguales derechos y obligaciones.

3.4.2 Postura de Ecuador:



Imagen N° 15: Elaborado por la “Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica” (2016).

<http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-referente-mundial-acogida-refugiados.html>

Ecuador es considerado como un fuerte referente mundial respecto a la acogida hacia los refugiados, ya que a pesar de ser pequeño en extensión sus políticas migratorias han aprobado la apertura de sus fronteras para permitir la entrada de aquellas personas que por diversas situaciones ajenas a su voluntad han tenido que abandonar sus tierras natales; de acuerdo a estadísticas recientes, el 95,14% de los refugiados que han ingresado al país son provenientes de Colombia, en donde la presencia de conflictos armados han sido las principales causas de esta gran movilización. Con la implementación del denominado “Plan Colombia para la paz” promovido por el gobierno colombiano en el año 2000, miles de campesinos han tenido que huir de sus hogares por los constantes enfrentamientos entre el ejército colombiano y los grupos beligerantes. Asimismo, a causa de las masivas fumigaciones con glifosato en zonas extensas en las que no sólo existían cultivos de coca o amapola sino también cultivos lícitos que significaban el soporte económico de miles familias, haciendo que cientos de estas salgan en busca de una mejor vida y en donde puedan protegerse de las fuertes afecciones a la salud provocadas por el uso de ciertos químicos, originando así que el número de solicitudes de refugio se incremente considerablemente en el Ecuador. “Según datos del viceministro de Movilidad Humana, hasta febrero del año 2016, Ecuador ha logrado receptor 233.049 solicitudes, de las cuales en junio otorgó el estatus de refugiado a 60.329 personas, siendo 57.325 de nacionalidad colombiana. El otro porcentaje de nacionalidades que llegan al país andino proviene de hasta 70 nacionalidades, entre ellas Afganistán, Irak e incluso Siria, para lo cual Ecuador ha dado una respuesta positiva y solidaria a estas personas, ya que ha reconocido su situación brindándoles una serie de derechos y beneficios iguales a los propios ciudadanos ecuatorianos, así como un documento de residencia para que puedan permanecer en el país (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica, 2016).

Respecto, al conflicto sirio, el Presidente de la República Eco. Rafael Correa ratificó la vocación pacifista del Ecuador y el rechazo de cualquier injerencia, más aún militar, en el pueblo sirio; al mismo tiempo, enfatizó que la situación en relación a Siria se parece a la de Irak hace una década atrás, razón por la que no debería haber árbitros de ningún bando sino debería la ley internacional solucionar este grave conflicto a favor no de las potencias involucradas, sino de la comunidad siria que tanto necesita (RT News, 2013). Gracias a la postura solidaria frente aquellas personas vulnerables, Ecuador ha recibido

aproximadamente 79 solicitudes de asilo provenientes de ciudadanos sirios, ya que han considerado al país como un destino seguro y factible para el comienzo de una nueva vida; en los últimos años el país ha enfrentado un gran reto de modificar ciertas políticas migratorias restrictivas por unas aperturistas que brinden asistencia a todos los solicitantes y sus familias, hecho que ha generado el ingreso de un mayor número de refugiados y la admiración por parte del ACNUR, ya que ha destacado su arduo trabajo de luchar contra la xenofobia y la inclusión de estas personas en una nueva sociedad con derechos y beneficios en iguales condiciones que sus propios ciudadanos. A pesar de que Ecuador no ha sido el destino de mayor concurrencia por parte de los sirios debido a muchos factores, entre ellos la distancia, el idioma, entre otros, los pocos que han logrado ingresar al país han encontrado estabilidad emocional y seguridad, motivos que les ha permitido seguir con su vida y reconstruir su futuro en un lugar lleno de esperanzas y gente bondadosa que espera seguir dando la bienvenida a más refugiados alrededor del mundo y servir de ejemplo para las demás naciones.

4. CONCLUSIONES:

El fenómeno de los refugiados junto con la migración, han sido problemáticas que a pesar de haberse originado hace ya muchos años atrás, se han acentuado con mayor fuerza en la actualidad, ya que millones de personas alrededor del mundo han tenido que salir de sus países de origen hacia otros lugares en busca de un mejor futuro y con el objetivo de salvaguardar sus vidas. En el caso sirio, la crisis de refugiados ha sido el resultado de una guerra incitada por varios actores internacionales, los cuales acorde a sus propios intereses han prolongado este conflicto de manera indefinida y lo han convertido en una fuerte amenaza para la conservación de la paz y seguridad no sólo en la región sino en el mundo, ya que ha dejado muertes y desolación en todo el pueblo sirio así como una clara evidencia de irrespeto y violación a los derechos humanos fundamentales de estas personas. Es por esto, que varios organismos internacionales como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas a través de su organismo especializado ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), han invertido grandes esfuerzos por salvaguardar la vida de estas personas vulnerables y poder reubicarlos en lugares seguros y factibles, para lo cual algunos Estados dentro de la comunidad internacional han decidido solidaria y voluntariamente abrir sus fronteras y dar la bienvenida a los refugiados sirios, como muestra de apoyo.

Es así que Canadá, ha logrado emprender un “Plan de Acogida” hacia estas personas, con el firme objetivo de brindarles una asistencia y protección debida que tanto necesitan, demostrando a su vez su profunda solidaridad y espíritu humanitario característico del pueblo canadiense. Uno de los propósitos fundamentales de este “Plan de Acogida” es restablecer el respeto y consideración por los derechos humanos fundamentales que son inherentes a estas personas sin discriminación alguna, teniendo en cuenta que ante la ley, todas las personas somos iguales en derechos y obligaciones sin importar nuestro origen o nacionalidad; además, el gobierno de Canadá ha logrado ofrecer a los refugiados sirios una serie de beneficios desde su llegada al país, los cuales les ha permitido desarrollarse y adaptarse con normalidad a una nueva sociedad, en la cual han podido reconstruir sus sueños y esperanzas de un futuro prometedor y han vuelto a recobrar su paz y felicidad, es por esto que Canadá se ha convertido en un ejemplo a seguir para los demás países alrededor del mundo, ya que ha expuesto su profunda preocupación y gran responsabilidad

que guarda con la comunidad internacional y ha sido una de las naciones que más ha aportado al conflicto sirio, al abrir sus fronteras y permitir la entrada de miles de refugiados, ofreciéndoles la grata y valiosa oportunidad de un nuevo mañana.

5. RECOMENDACIONES:

Siendo el fenómeno de los refugiados una de las problemáticas de mayor preocupación dentro de la comunidad internacional y teniendo en cuenta que en los últimos años las cifras de personas desplazadas han aumentado alarmantemente, es importante que todos los Estados alrededor del mundo consideren necesario y apremiante su intervención a este suceso, razón por la que deberían adoptar posturas aperturistas y solidarias frente a estas personas vulnerables consideradas como refugiados para así poder brindarles la protección y asistencia debida y sobre todo el pleno derecho y oportunidad de salvaguardar sus vidas y la de sus seres queridos. Es por esto, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como máxima organización internacional debería incentivar a todos los Estados que la conforman a trabajar conjuntamente en favor de los refugiados, mediante la promoción de congresos y programas que tengan como objetivo fundamental una enseñanza de ayuda integra hacia estas personas.

Por otro lado dentro del plano local, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) siendo el bloque de integración más grande de América debería fomentar una integración social en todos sus Estados miembros, impulsando constantemente a que tengan un claro compromiso de asistencia para los refugiados, a través de la apertura de sus fronteras; además, al tener un fuerte fortalecimiento económico deberían destinar ciertos esfuerzos monetarios a la solución de este conflicto como una muestra de apoyo y fraternidad. En el caso de Ecuador, a pesar de ser un país altamente solidario con los refugiados, deberían emprender planes de acogida para los refugiados sirios como punto focal de acción, similares a los de Canadá y Uruguay. En términos globales todos los países deberían tener la capacidad y voluntad para acoger a estas personas vulnerables dentro de sus fronteras y así aplicar de manera permanente el principio de cooperación y respeto por los derechos humanos fundamentales de todas las personas en el mundo.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

A

Acogida: Este término se utiliza para aquellas personas a quienes se les ha dado hospitalidad o albergue en un lugar determinado (RAE).

Asistencia: Acción de prestar socorro, favor o ayuda (RAE).

C

Canadá: Es un país soberano que se encuentra ubicado en el extremo norte del subcontinente norteamericano, en donde su capital es Ottawa y la ciudad más poblada es Toronto; comparte frontera con los Estados Unidos al sur, al noroeste con su estado federado Alaska y se extiende desde el océano Atlántico al este, el océano Pacífico al oeste y hacia el norte hasta el océano Ártico, siendo el segundo país más extenso del mundo después de Rusia (CIA).

Cooperación internacional: La cooperación internacional es una herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional (gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, ONG's) (UROSARIO).

D

Derechos humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna; estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles y siendo universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional (OHCHR).

Desplazados: Que a causa de guerras, revoluciones, hambrunas, entre otros., una persona abandona el lugar donde vive o reside habitualmente o el lugar de donde proviene (RAE).

M

Migración: Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales (RAE).

P

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca (RAE).

R

Refugiados: Un refugiado es una persona que ha abandonado el país de su nacionalidad y no puede regresar a ese país por un temor bien fundado a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política (CINU).

S

Siria: Su nombre oficial es República Árabe Siria, es un país que está ubicado al suroeste de Asia, limita al norte con Turquía, al este con Irak, al sur con Jordania y Palestina y al Oeste con el Líbano y el mar Mediterráneo; cuenta con una superficie de 185.180 km² y su capital y mayor ciudad es Damasco (Arab).

7. BIBLIOGRAFÍA:

ABC Internacional. (28 de Julio de 2016). *"La iniciativa canadiense para que los refugiados sirios superen su miedo al mar y las barcas"*. Obtenido de http://www.abc.es/internacional/abci-iniciativa-canadiense-para-refugiados-sirios-superen-miedo-mar-y-barcas-201607261024_noticia.html

Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica. (20 de Junio de 2016). *ANDES*. Obtenido de " Ecuador, un referente mundial en la acogida de refugiados": <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-referente-mundial-acogida-refugiados.html>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (25 de Julio de 2016). *ACNUDH*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2002). *Reasentamiento de refugiados - Manual Internacional para su recepción e integración*. Obtenido de <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ab95b32>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (25 de Julio de 2016). *ACNUR*. Obtenido de "Convención sobre el Estatuto de los Refugiados": <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (03 de Agosto de 2016). *ACNUR*. Obtenido de Normas procedimentales para determinar la condición de refugiado bajo el mandato del ACNUR: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8944>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (10 de Agosto de 2016). *ACNUR*. Obtenido de "Canadá, primer país en cumplir su plan de acogida a los

refugiados sirios": <http://www.eacnur.org/blog/canada-primer-pais-cumplir-plan-acogida-los-refugiados-sirios/>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (23 de Julio de 2016). *ACNUR*. Obtenido de <http://www.acnur.org/que-hace/>

Amnistía Internacional. (Agosto de 2016). *Refugio*. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/refugio>

Andres, F. d. (09 de Septiembre de 2015). *ABC Internacional*. Obtenido de "¿Por qué no quieren refugiados sirios los países del Golfo?": <http://www.abc.es/internacional/20150909/abci-porque-golfo-sirios-201509081250.html>

Añasco, P. (Marzo de 2016). *UCOM*. Obtenido de "Testimonio de un refugiado sirio en Ecuador": <http://ucom.ec/wp/testimonio-de-un-refugiado-sirio-en-ecuador/>

Armanian, N. (01 de enero de 2016). *Nazanin*: "Las tres dimensiones del conflicto de Siria". Obtenido de <http://www.nazanin.es/?p=12166>

Asociación para el Intercambio Internacional de Estudiantes de Economía y Comercio. (06 de Junio de 2016). *AIESEC*. Obtenido de "Canadá: un país solidario en la crisis de refugiados": <https://aiesec.org.mx/canada-elemento-solidario-en-las-crisis-refugiados/>

Barciela, F. (Agosto de 2016). *Estudios de Política Exterior*. Obtenido de "Siria. Así funciona la economía bajo la guerra": <http://www.politicaexterior.com/articulos/economia-exterior/siria-asi-funciona-la-economia-bajo-la-guerra/>

BBC Mundo. (28 de Agosto de 2013). "¿Cuál es la posición de los países clave en la crisis de Siria?". Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130827_posicion_paises_clave_en_crisis_siria_bd

- BBC Mundo. (27 de Agosto de 2013). "*¿Intervenir o no en Siria? Argumentos a favor y en contra*". Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130827_siria_intervencion_pros_contra_men
- Bélangier McMurdo, A.-M. (07 de Agosto de 2016). *Migraciones Forzadas*. Obtenido de "Causas y consecuencias del reasentamiento de refugiados sirios en Canadá": <http://www.fmreview.org/es/soluciones/belangermcmurdo.html>
- Berrospi, R. (15 de Septiembre de 2015). "*La Crisis Humanitaria en Siria: ¿Canadá debe aceptar más refugiados?*". Obtenido de La Portada - Canadá: <http://laportadacanada.com/columna/la-crisis-humanitaria-en-siria-canada-debe-aceptar-mas-refugiados/118317>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de Octubre de 2014). "*Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*". Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_301014.pdf
- Cancillería. (11 de Junio de 2014). *Cancillería - República de Colombia: "Nueva Embajadora de Canadá en Colombia entregó sus cartas credenciales al Presidente Juan Manuel Santos"*. Obtenido de <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/nueva-embajadora-canada-colombia-entrego-sus-cartas-credenciales-al-presidente-juan>
- Cerna, M. (04 de Julio de 2014). *El Heraldó*. Obtenido de "Parlamento canadiense endurece leyes migratorias": <http://www.elheraldo.hn/hondurenosenelmundo/617074-299/parlamento-canadiense-endurece-leyes-migratorias>
- Chapman, L. (10 de Agosto de 2014). *Radio Canadá Internacional*. Obtenido de "Nuevo sistema de inmigración en 2015 en Canadá: gobierno abre puertas a nuevos oficios": <http://www.rcinet.ca/es/2014/08/10/nuevo-sistema-de-inmigracion-en-2015-en-canada-gobierno-abre-puertas-a-nuevos-oficios/>

- Chapman, L. (18 de Diciembre de 2015). *Radio Canadá Internacional*. Obtenido de "La bienvenida de Canadá a los refugiados sirios elogiada en medios árabes del mundo": <http://www.rcinet.ca/es/2015/12/18/la-bienvenida-de-canada-a-los-refugiados-sirios-elogiada-en-medios-arabes-del-mundo/>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (3 de agosto de 2016). *CICR*. Obtenido de "Refugiados y personas desplazadas": <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlgy.htm>
- Dos Santos, M. B. (03 de Agosto de 2016). *Procedimiento de determinacion de la condición de refugiado*. Obtenido de http://www.gordillo.com/pdf_tomo7/capitulo23.pdf
- El Comercio. (09 de Junio de 2012). "*Correa anunció la posición de Ecuador sobre el conflicto en Siria*". Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-anuncio-posicion-de-ecuador.html>
- El Comercio. (08 de Abril de 2016). "*En Ecuador se han presentado 79 solicitudes de asilo de ciudadanos sirios*". Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/sirios-presentado-ecuador-solicitudes-refugiados.html>
- El Observador. (22 de Enero de 2016). "*Segundo grupo de refugiados sirios no llegará a Uruguay*". Obtenido de <http://www.elobservador.com.uy/segundo-grupo-refugiados-sirios-no-llegara-uruguay-n857000>
- En Imagen. (03 de marzo de 2015). *Dinero - En Imagen: "Los nuevos retos del sistema migratorio en Canadá"*. Obtenido de <http://www.dineroenimagen.com/2015-03-03/51830>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Agosto de 2016). *UNICEF*. Obtenido de "Guerra en Siria": <https://www.unicef.es/causas/emergencias/conflicto-en-siria>
- Government of Canada. (16 de Junio de 2016). "*The Refugee system in Canada*". Obtenido de <http://www.cic.gc.ca/english/refugees/canada.asp>

- Hall, B. (09 de Septiembre de 2015). *The Age*. Obtenido de <http://www.theage.com.au/victoria/jewish-leader-compares-europe-refugee-crisis-to-holocaust-20150909-gjickc.html>
- Herranz, C. (15 de Marzo de 2016). "*Cinco años de guerra dejan devastada la economía siria*". Obtenido de <http://es.rfi.fr/oriente-medio/20160315-la-guerra-deja-devastada-la-economia-siria>
- Immigration. Ca. (03 de Agosto de 2016). "*Protección de Refugiados*". Obtenido de <http://www.immigration.ca/es/inmigracion-canadiense/inmigracion-de-refugiados.html>
- Klein, D. (07 de Julio de 2014). *CNN Español*. Obtenido de "Uruguay abre las puertas a refugiados sirios": <http://cnnespanol.cnn.com/2014/07/07/uruguay-abre-las-puertas-a-refugiados-sirios/>
- La República. (05 de Agosto de 2016). "*EEUU ha acogido 8.000 refugiados sirios; podría superar los 10.000 este año*". Obtenido de <http://www.larepublica.ec/blog/internacional/2016/08/05/eeuu-ha-acogido-8-000-refugiados-sirios-podria-superar-los-10-000-este-ano/>
- La Tercera. (01 de Marzo de 2015). "*Canadá pone en marcha nuevo sistema de inmigración tras fracasos de 2014*". Obtenido de <http://www.latercera.com/noticia/canada-pone-en-marcha-nuevo-sistema-de-inmigracion-tras-fracasos-de-2014/>
- Martinez, M. (12 de Septiembre de 2015). *Expansión en alianza con CNN*. Obtenido de "¿Cuáles son los países que reciben refugiados sirios y cuáles no?": <http://expansion.mx/mundo/2015/09/12/cuales-son-los-paises-que-reciben-refugiados-sirios-y-cuales-no>
- Naciones Unidas - Centro de Información. (03 de Agosto de 2016). *CINU*. Obtenido de <http://www.cinu.org.mx/ninos/html/index.htm>

- Naji, F., & Baraz, B. (13 de Agosto de 2013). *Misión Verdad*. Obtenido de "La situación actual en Siria": <http://misionverdad.com/trama-global/la-situacion-actual-en-siria-informe-exclusivo-para-mision-verdad>
- NM Noticias.ca. (11 de Noviembre de 2015). "*ONU pide a naciones "seguir el ejemplo" de Canadá en cuanto a crisis en Siria*". Obtenido de <http://nmnoticias.ca/158062/onu-pide-a-naciones-seguir-el-ejemplo-de-canada-en-cuanto-a-crisis-en-siria/>
- NM Noticias.ca. (08 de Agosto de 2016). "*¿Canadá anunciará grandes cambios en inmigración? Lo que sabemos y lo que no*". Obtenido de <http://nmnoticias.ca/172668/canada-cambios-reforma-inmigracion-analisis-2016/>
- NotiMundo. (08 de Abril de 2016). "*Ecuador ha recibido más de 233.000 solicitudes de refugio en quince años*". Obtenido de <https://notimundo.com.ec/ecuador-ha-recibido-mas-233-000-solicitudes-refugio-quince-anos/>
- Organización de las Naciones Unidas. (Octubre de 2013). *ONU*. Obtenido de "Siria: Guerra contra el desarrollo": <http://www.rebellion.org/docs/178336.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (25 de Julio de 2016). *ONU*. Obtenido de <http://www.un.org/es/globalissues/law/>
- Palacio, C. (04 de Agosto de 2016). *Hispano City*. Obtenido de "Situación actual de los refugiados en Canadá": <http://toronto.hispanocity.com/blog/claudia-palacio/conoce-cual-es-la-actual-situacion-de-los-refugiados-en-canada>
- Pallares, G. (15 de Julio de 2016). *Centro de Estudios Políticos y Socioculturales del Caribe (CEPSCA): "La Guerra en Siria, Geopolítica y Migraciones"*. Obtenido de <http://cepsca.org/index.php/8-inicio/256-opinion-la-guerra-en-siria-geopolitica-y-migraciones>
- Radio Canadá Internacional. (15 de Diciembre de 2015). *RCI*. Obtenido de "De Harper a Trudeau, nuevas políticas para inmigrantes y refugiados":

<http://www.rcinet.ca/refugies-canada-es/2015/12/15/de-harper-a-trudeau-nuevas-politicas-para-inmigrantes-y-refugiados/>

Refugee Studies Centre. (02 de Noviembre de 2016). *Refugee Studies Centre - University of Oxford*. Obtenido de <https://www.rsc.ox.ac.uk/research/refugees-from-syria>

RT. (19 de Septiembre de 2015). "*10 razones por las que Siria vive un colapso político y social*". Obtenido de <https://actualidad.rt.com/actualidad/186301-cruce-civilizaciones-razones-guerra-siria>

RT News. (31 de Agosto de 2013). "*La postura de los países latinoamericanos hacia el conflicto sirio*". Obtenido de <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/104300-latinoamerica-rechaza-intervencion-extranjera-siria>

RT News. (27 de Marzo de 2016). "*¿Cómo era Siria antes de la guerra?: El conmovedor relato de una periodista a RT*". Obtenido de <https://actualidad.rt.com/actualidad/203162-palmira-damasco-siria-futuro-rusia-periodista>

Sancha, N. (15 de Febrero de 2016). *El País*. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/15/actualidad/1455561143_679224.html

Semana. (04 de Mayo de 2011). "*¿Qué está pasando en Siria y por qué es importante para el mundo?*". Obtenido de <http://www.semana.com/mundo/articulo/que-esta-pasando-siria-que-importante-para-mundo/239308-3>

Serrano, I. (02 de Mayo de 2016). *El País - Verne*. Obtenido de "Así se acoge a 26.921 refugiados sirios en 6 meses: #welcomerefugees, el programa canadiense": http://verne.elpais.com/verne/2016/04/29/articulo/1461940388_536073.html

Telam. (11 de marzo de 2016). *Telam Internacional: "Tras cinco años de guerra, la economía siria está devastada y tardará décadas en recuperarse"*. Obtenido de <http://www.telam.com.ar/notas/201603/139055-economia-siria-crisis-aniversario-guerra.html>

Torrens Tillack, M. (09 de Junio de 2016). *El Español*. Obtenido de " El secreto de Canadá para acoger a miles de refugiados en tiempo récord está aquí": http://www.lespanol.com/mundo/20160608/130987320_0.html

Tuttle, I. (18 de Noviembre de 2015). *National Review*. Obtenido de <http://www.nationalreview.com/syrian-refugees-arent-1939s-jews>

8. ANEXOS:

Entrevista al Cuerpo Diplomático de Canadá en Colombia:

Dear Veronica,

The Ambassador forward your enquiry to me to reply to your four original questions. I hope this is of assistance.

1. What were the main reasons for Canada to undertake this Plan?

The ongoing conflict in Syria has triggered the worst humanitarian crisis in the world today. According to the United Nations, 13.5 million people inside Syria need urgent help, including 6.5 million who are internally displaced. It is estimated that well over 250,000 people have died in the conflict, with hundreds of thousands more wounded. Almost 4.6 million Syrians have sought refuge in the neighbouring countries of Egypt, Iraq, Jordan, Lebanon, and Turkey. Thousands more have made the harrowing journey to Europe in search of a better life. Canada has given generously to the various international efforts to support the Syrian people, including those living as refugees in neighboring countries. To date, Canada has committed almost 1 billion in humanitarian, development and security assistance in response to the Syria crisis.

Prime Minister Trudeau was seized with meaningfully responding to this crisis and included a commitment to resettle 25,000 Syrian Refugees as quickly as possible as part of his electoral platform in October 2015.

2. What have been the results achieved in these ten months?

The Government of Canada resettled 25,000 Syrian refugees between November 2015 and February 29, 2016. This included government-supported and privately sponsored refugees. Between November 4, 2015 and October 30, 2016 Canada has resettled 33,723 Syrian refugees.

Additional data on Syrian Refugee Resettlement can be found at:

<http://open.canada.ca/data/en/dataset/ca243c40-a6d3-4a46-a578-b4fad4369df0>

3. What expectations have for the future on the host to Syrian refugees?

More information on the Government-Assisted Refugees Program is available at:

<http://www.cic.gc.ca/english/refugees/outside/gar/index.asp> and

<http://www.cic.gc.ca/english/refugees/outside/resettle-gov.asp>

Information on the Private Sponsorship program is available at:

<http://www.cic.gc.ca/english/refugees/sponsor/index.asp>

In 2017, we will welcome one the highest numbers of refugees and protected persons in Canadian history. Though 2016 was an unprecedented year, planned admissions for resettled refugees in 2017 are double those in 2015 and preceding years. There will be substantially more privately sponsored refugees in particular, in comparison to recent years. This recognizes significant growth in the number of Canadians who have applied to sponsor refugees.

For 2017:

Government-Assisted 7,500

Blended Visa Office-Referred 1,500

Privately Sponsored 16,000

Total Resettled Refugees 25,000

4. What advice would you give to other States within the international community on the Syrian refugees?

On September 20, 2016 Immigration, Refugees and Citizenship Minister John McCallum concluded a visit to New York, comprised of two days of meetings focused on the ever-growing global refugee and migrant crisis. While in New York, Minister McCallum participated in numerous events on the margins of the United Nations General Assembly (UNGA), including the High-Level Meeting on Refugees and Migrants where he delivered

the plenary address for Canada. He also participated in a roundtable discussion on how nations can work together to address refugee crises around the world.

Minister McCallum then attended a private sector forum on migration and refugees, where he spoke of a newly formed joint initiative between Canada, the United Nations Refugee Agency and the Open Society Foundations, aimed at increasing the private sponsorship of refugees around the world. The new joint initiative will support two initial activities. First, it will create a series of training modules on private sponsorship, based principally on a careful analysis of the Canadian model and made available to other countries who are interested in private sponsorship. Second, it will build the capacity necessary to disseminate the training modules and offer tailored advice on how to adapt and implement private sponsorship programs.

I think you will find the attached link helpful:

<http://www.unhcr.org/news/press/2016/9/57e0e2784/canada-unhcr-open-society-foundations-look-increase-refugee-resettlement.html>

Sincerely yours,

Counsellor (Immigration) | Conseiller (Immigration)

Immigration Program Manager | Gestionnaire du programme d'immigration

Canadian Embassy - Bogotá | Ambassade du Canada - Bogotá

Carrera 7 No. 114-33 Piso 14, Bogotá, D.C - Colombia | Colombie